



Políticas y Procedimientos Básicos del Residente

www.cityoffaith.org

Centro de Re-Ingreso Residencial City of Faith

Revisado 10/10/2017

CITY OF FAITH
(City of Faith)
FACILIDAD CORRECCIONAL COMUNITARIA
REGLAS Y REGULACIONES

El propósito de City of Faith es asistirle a reintegrarse con éxito en sociedad, mientras que se mantiene la seguridad, y la seguridad de la comunidad alrededor. Por supuesto, para que usted vuelva con su familia y comunidad de una manera oportuna usted debe primero terminar con éxito su estancia aquí.

Un área de responsabilidad que usted debe satisfacer para terminar con éxito su estancia aquí es adherirse estrictamente a cada regla y regulación enumeradas abajo. Usted será responsable de cualquiera y todas las infracciones reglamentarias.

- Los Residentes tienen que ser corteses, cooperativos, y agradables al interactuar con el personal, residentes, y visitantes del personal.
- No se permite a los residentes en “AREAS NO AUTORIZADAS” a menos que sean acompañados, o tener permiso dado por el personal apropiado.
- No se permite a los residentes tener comportamiento inadecuado y quebrantador. Se requiere que los residentes se sometan al azar al registro de su persona, posesiones personales y de su propiedad.
- Se requiere que los residentes se sometan al azar al registro de su persona, posesiones personales sin el aviso anterior y sin discusión.
- El fumar no se permite en ningún lugar de las instalaciones de City of Faith, vehículos y en ningún otros terrenos en Little Rock, AR y en la Federal RRC’s en Monroe, LA.
- No se permite a los residentes poseer material pornográfico u otro similar.
- Se espera que los residentes estén listos al atender reuniones, entrevistas y a citas programadas.
- Se espera que los residentes mantengan su higiene personal.
- Se espera que los residentes mantengan su ropa limpia y en buen ver. Ropa que provoque o represente la afiliación de pandillas se prohíbe terminantemente.
- Se requieren a los residentes estar vestidos completamente cuando estén fuera de sus áreas personales.
- Los residentes no deben abusar de su privilegio del uso del teléfono y deben ser respetuosos de la necesidad de otro residente de utilizar el teléfono.
- El correo del residente se puede sujetar a la supervisión.
- No se permite al residente poseer ningún medicamento narcótico, estén prescritas o sobre el mostrador. Todo el medicamento se debe entregar a seguridad en el mostrador de frente, que será responsable de su dispersión.
- Los residentes tienen que mantener un empleo remunerado, hacerlo satisfactoriamente, seguir las reglas del lugar de trabajo, y volver inmediatamente a City of Faith, cuando terminen sus días de trabajo.

- Un residente no entrará en ningún contrato sin la aprobación anterior del Director y la oficina federal de prisiones.
- Las peticiones para el privilegio de conducir se debe someter a su encargado federal del caso para su aprobación del director de la Facilidad y/o un oficial Federal de Libertad Condicional.
- Los residentes pueden utilizar radios, televisiones y semejantes en sus respectivos dormitorios, mientras no estén puestos de una manera ruidosa y molesta, que daría lugar a la pérdida del privilegio.
- Un residente que no esté en su cama después de apagar las luces, conforme a un chequeo de cama al azar serán considerados en un estado de escape, a menos que autoricen a tal residente estar en otra parte.
- La hora de cama es 10:30 p.m. de domingo a jueves, 12:00 am viernes y sábado. La hora de levantarse es de 5:00 am de lunes a viernes y 8:30 am sábado y domingo.
- Se espera que los residentes mantengan su área personal de una manera apropiada. Las camas se requieren ser hechas estilo militar cuando no están durmiendo los residentes. Los efectos personales y la ropa, incluyendo calzado, deben estar siempre mantenidos en el armario del residente. Se espera que los residentes cooperen unos con otro para asegurar la limpieza total de sus respectivos cuartos.
- El consumo de comida que contenga semillas de amapola puede producir un resultado positivo a la prueba del uso desautorizado de drogas; por lo tanto su consumo se prohíbe terminantemente.
- Se prohíben a los residentes de participar en experimentos médicos, farmacéuticos o cosméticos.

SE LISTAN Y DESCRIBEN EN LAS PÁGINAS RESTANTES DE ESTE MANUAL LAS ÁREAS DE INTERÉS PARA ASISTIRLE EN SU ESTANCIA AQUÍ EN City of Faith Y TENER UNA EXPERIENCIA PRODUCTIVA, PROVECHOSA Y POSITIVA. ESTAS ÁREAS SE HAN ARREGLADO EN EL ORDEN ALFABÉTICO PARA SU CONVENIENCIA. SI USTED TIENE UNA PREGUNTA CON RESPECTO A CUALQUIER COSA CONTENIDA EN ESTE MANUAL, SIENTASE LIBRE DE DISCUTIRLO CON SU ENCARGADO DEL CASO.

ACTO DE ELIMINACION DE ABUSO SECUAL EN PRISION (PREA)

City of Faith tiene cero tolerancias hacia todas las formas de abuso sexual o de abusos. Residente a residentes, personal a residentes y residentes al Personal asalto sexual, el abuso sexual, y/o a las relaciones sexuales no será tolerada. Los residentes están libres del temor de una agresión sexual y si hay un informe de agresión sexual, será investigada a fondo y con respecto teniendo en cuenta la seguridad de los residentes, la dignidad y la privacidad, sin temor a las represalias.

Residente a residentes, personal a Residente o residente al Personal agresión o abuso sexual se define como uno o más residentes, o de intentar participar en un acto sexual con uno u otro o el uso de amenazas, intimidaciones, contacto inapropiado, u otras acciones y/o comunicaciones por uno o más personas con la finalidad de coaccionar y/o presionar a otro a participar en un acto sexual.

Con el fin de garantizar su seguridad, se alienta a los residentes a informar de los casos de agresiones sexuales a los miembros del personal. Los residentes también pueden informar de una

agresión sexual o abuso a través de un formulario de denuncias o poniéndose en contacto con el organismo coordinador AEP. Todas las denuncias serán tomadas en serio e investigadas a fondo y el personal deberá adoptar las medidas necesarias para separar la víctima de los acusados. El personal dará asistencia disponible para que los residentes reciban evaluación médica y la atención necesaria, así como apoyo psicológico.

Las medidas necesarias para proteger a los Residentes incluyendo, pero no limitado a: transferir a otro lugar donde puedan ser alojados más apropiada (es decir, un único espacio) trasladó a otra habitación en la planta más cerca de la oficina del personal, el aumento de los contactos en el manejo de casos para proporcionar apoyo constante, etc.

Residentes víctimas de abuso sexual deberán recibir de manera oportuna y el libre acceso a tratamiento médico de emergencia e intervención en situaciones de crisis, la naturaleza y el alcance de las cuales se determina por médicos y profesionales de salud mental de acuerdo a su criterio profesional. Residentes víctimas de abuso sexual en la cárcel se ofrece información oportuna sobre el acceso a la anticoncepción de emergencia y las infecciones de transmisión sexual como profilaxis, en conformidad con las normas aceptadas de forma profesional, en caso de que sea médicamente necesario.

Servicios de tratamiento serán proporcionados a la víctima sin costo financiero e independientemente de que la víctima nombre al maltratador o coopere con la investigación derivada del incidente.

City of Faith ofrece asistencia médica y evaluación de la salud mental y, según sea apropiado, tratamiento a todos los residentes que han sido víctimas de abuso sexual en nuestras instalaciones. La evaluación y el tratamiento de este tipo de víctimas se incluirán, según sea apropiado, los servicios de seguimiento, planes de tratamiento, y, cuando sea necesario, las referencias para continuar su atención después de su traslado, o la colocación en otro tipo de instalaciones, o la libertad.

Las víctimas recibirán atención médica y servicios de salud mental coherente con el nivel de cuidados de la comunidad. Residentes víctimas de abuso sexual durante su estancia en prisión, penetración vaginal, se ofrecen pruebas de embarazo. Si el embarazo resulta de la conducta prevista en el párrafo (d) de esta sección, la víctima deberá recibir información amplia y oportuna sobre el acceso oportuno y legal a todos los servicios médicos relacionados con el embarazo.

Residentes víctimas de abuso sexual en la cárcel se les ofrece la prueba para las infecciones de transmisión sexual apropiados desde el punto de vista médico.

Servicios de tratamiento serán proporcionados a la víctima sin costo financiero e independientemente de que la víctima nombres al maltratador o coopere con la investigación derivada del incidente.

ELIMINACIÓN DE LAS VIOLACIONES SEXUALES EN PRISIÓN (PREA)

City of Faith tiene cero tolerancias hacia todas las formas de abuso sexual o de abusos. Residente a residente, el personal a residente y residente al Personal, asalto sexual, el abuso sexual, y/o a las relaciones sexuales no será tolerado. Los residentes están libres del temor de una agresión sexual y

si hay un informe de agresión sexual, será investigada a fondo y con respecto teniendo en cuenta la seguridad de los residentes, la dignidad y la privacidad, sin temor a las represalias.

Residente a residente, personal a residente o residente al personal, agresión o abuso sexual se define como uno o más residentes, o de intentar participar en un acto sexual con otro o el uso de amenazas, intimidaciones, contacto inapropiado, u otras acciones y/o comunicaciones por uno o más personas con la finalidad de coaccionar y/o presionar a otro a participar en un acto sexual. Con el fin de garantizar su seguridad, se alienta a los residentes a informar de los casos de agresiones sexuales y los miembros del personal. Los residentes también pueden informar de una agresión sexual o abuso a través de un formulario de denuncias o poniéndose en contacto con el organismo coordinador PREA. Todas las denuncias serán tomadas en serio e investigadas a fondo y el personal deberá adoptar las medidas necesarias para separar la víctima de los acusados. El personal dará asistencia disponible para los residentes reciban evaluación médica y la atención necesaria, así como apoyo psicológico.

Las medidas necesarias para proteger a los Residentes incluyendo, pero no limitado a: transferir a otro lugar donde puedan ser alojados más apropiada (es decir, un único espacio) el traslado a otra habitación en la planta más cerca de la oficina del personal, el aumento de los contactos en el manejo de casos para proporcionar apoyo constante, etc.

AA/NA OBLIGACIÓN

Para los residentes que es mandatorio asistir a reuniones de AA/NA como condición de su parole o liberación de trabajo; tienen que atender a todas las reuniones. Las ausencias sin excusa serán revisadas por el encargado federal del caso, y la acción apropiada será tomada.

ARRESTO

Cualquier residente que sea arrestado volverá a la custodia de la Oficina de las prisiones (BOP) con cargo de escape técnico. También será considerado una falta al programa.

AUTORIDAD Y CONTROL SOBRE OTRO RESIDENTE

Es la política de City of Faith que un residente no tiene una posición de autoridad o control sobre cualquier otro residente, empleado de subcontrato o miembro del personal mientras que este en la Facilidad. Usted evitará cualquier acción o declaración que pudieran dar el aspecto de autoridad o del control sobre otros residentes. La autoridad y el control lo tiene solamente el Director de City of Faith u otro miembro autorizado por City of Faith.

CHEQUEOS DE CAMA / RECIENTOS

Se requieren que los residentes estén en la premisa cuando no están en el trabajo o firmado fuera para una actividad aprobada. Para asegurarse de que los residentes estén en conformidad, los chequeos de cama y los conteos se conducen al azar y con frecuencia. Cualquier residente que no pueda ser contado fácilmente puede ser considerado en estado de escape.

ENCARGADO DEL CASO/ COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES

Cada residente tendrá reuniones con el coordinador de los servicios sociales y será asignado un encargado del caso que estará disponible para la consulta y la dirección. Ambos, el encargado del caso y el coordinador de servicios sociales ayudarán al residente en planear su salida; proveer dirección en analizar las necesidades de una formación profesional, la selección de las asignaciones de trabajo, las metas, y la ayuda de la obtención de programas de tratamiento y de educación.

ROPA

El residente es responsable de su propia ropa. A ninguna hora el residente deberá usar ropa suelta u holgada en la facilidad. Los residentes no tienen permitido usar dos (2) pantalones a la vez.

LISTAS DE APROBADOS PRIMERA ROPA

- UNA GORRA – TIPO DE BEISBOL
- 3 CAMISAS O BLUSA DE TRABAJO; MANGA LARGA O CORTA
- 3 PARES DE PANTALONES DE TRABAJO (DEBEN AJUSTARSE CORRECTAMENTE SIN AGUJEROS)
- 4 PARES DE ZAPATOS – ZAPATOS DE DUCHA, DE TRABAJO, OCASIONALES Y DE VESTIR.
- 6 CAMISETAS
- 6 PARES DE ROPA INTERIOR
- 6 PARES DE CALCETINES
- 2 CINTURONES
- UNA CHAMARRA PESADA (INVIERNO SOLAMENTE) Y UNA CHAMARRA LIGERA
- UN PAR DE GANTES
- 2 PARES DE PANTALON CORTO- VERANO SOLAMENTE
- 2 CAMISAS DE TIEMPO LIBRE (LAS CAPUCHAS O GORRAS están permitidas, PERO NO DEBEN LLEVARSE PUESTAS EN LA CABEZA DENTRO DE LA INSTALACIÓN)
- 2 PARES DE PANTALON PARA TIEMPO LIBRE (DEBE AJUSTARSE CORRECTAMENTE Y SIN AGUJEROS)

A MENOS QUE FUERAN APROBADAS POR EL DIRECTOR, CUALQUIER OTRA ROPA CON EXCEPCIÓN DE LAS ENUMERADAS ARRIBA SERÁN CONFISCADA COMO CONTRABANDO Y DESECHADAS.

LA ROPA NO DEBERA TENER NINGUN DIBUJO DE CARICATURAS, MARCAS DE FABRICA GRANDE, U OTRA ESCRITURA O DIBUJO EN ELLOS. TODA LA ROPA SERÁ APROBADA POR EL DIRECTOR.

CASTIGO CORPORAL

El uso inusual de castigo sea corporal, humillación, abuso mental, interferencia punitiva o de hostigamiento sexual en City of Faith se prohíbe terminantemente.

COMPONENTES DEL PROGRAMA DE CIUDAD DE FE

El programa del Centro de Correcciones Comunitario de City of Faith está dividido en 3 tipos de componentes:

Componente de correcciones de la comunidad (CCC)

Los residentes en este componente están confinados a la facilidad, a excepción de búsqueda de empleo, de la iglesia y de reuniones requeridas de recuperación. Se prohíbe a los residentes en este componente pases sociales o pases del fin de semana. Para que un residente en este componente pueda ir a algún lugar, sea de trabajo o reunión de recuperación, requiere una aprobación firmada por el Encargado del Caso del residente o el Director de la Facilidad. Los casos de la libertad condicional permanecen todo el tiempo de su estancia en City of Faith por CCC, mientras que esos residentes permanecen en CCC como transferencia institucional por los primeros 15 días después de su llegada. Los residentes que no han obtenido el empleo en el plazo de los primeros 15 días de su estancia en City of Faith quedarán en CCC. El componente del CCC también se utiliza como sanción por violar ciertas reglas y regulaciones del programa. Los residentes en el CCC pueden ser identificados por el color de su registro del viaje.

Estado previo al libramiento

El componente de previa liberación está para esos residentes de transferencia institucional (los residentes que vienen de la oficina de las prisiones) que han estado en City of Faith 21 días y han obtenido el empleo. Estando en estado de previa liberación normalmente se le permite al residente un poco más de libertad, tal como pases sociales (Wal-Mart, corte de pelo, e iglesia), pases de fin de semana, etc. Se espera que los residentes en previa liberación estén al corriente de todas las condiciones del programa de City of Faith. Esto significa todas las obligaciones personales de recuperación que estaban fijadas por sí mismo y su encargado del caso en el plan individual del programa. Estas obligaciones incluyen abrir una cuenta de ahorros, asistir a consultas de droga, responsabilidad, etc. Los residentes en previa liberación pueden ser identificados por el color de su registro de viaje.

Componente de Detención Domiciliario

El componente de detención domiciliaria está para esos residentes en el estado de previa liberación. Estos residentes están en custodia del BOP y City of Faith. Es la responsabilidad del personal de City of Faith mantener la documentación apropiada del lugar donde los residentes en detención domiciliaria están todo el tiempo. Esto significa documentar todos los movimientos del residente. Este componente es similar al Arresto en casa; el residente debe hacer llamadas a City of Faith para informar a su personal sus movimientos. El que un residente no reporte todos sus movimientos dará lugar a la terminación de la detención domiciliaria del residente, y posiblemente del programa de Ciudad de Fe en general. El no documentar cualquier movimiento del residente podría resultar en lo mismo. Detención domiciliaria es un privilegio no un derecho. Residentes en reclusión en casa (Home Confinement) no pagaran la subsistencia pero aun es obligatorio entregar sus talones de cheque al Gerente del Programa dentro de las 48 horas de haber recibido el cheque.

TOQUE DE QUEDA

City of Faith observa el toque de queda nacional (9pm-6am). Durante estas horas no se permite a los residentes afuera, en áreas comunes, fuera del edificio a menos con permiso dado de su encargado federal del caso o del Director de la facilidad. Se permitirá a los residentes dejar sus áreas del dormitorio que empiezan a las 5am para sus tareas. Se permitirá a los residentes irse temprano al

trabajo tan temprano como se necesite. Todos los residentes que no tengan tareas se les permitirán dejar su área de dormitorios a las 6am

DECORACIONES

No se permiten a los residentes adornar sus armarios o cuartos con posesiones personales, tales como cuadros y /o posters.

CUIDADO DENTAL

City of Faith proporciona cuidado dental a cada residente bajo la dirección y supervisión de un dentista con licencia en el área. Cualquier honorario incurrido es la responsabilidad del residente.

DISCRIMINACIÓN

Es la política de City of Faith prohibir la discriminación de cualquier clase basada en la raza de un residente, la religión, el origen nacional, el sexo, la inhabilidad o visiones políticas.

DISCIPLINA

City of Faith sigue la declaración del programa del departamento federal de prisiones 5270.09, el programa de disciplina del recluso en todas las materias que conciernen a la disciplina del recluso.

RESOLUCIÓN INFORMAL DE DISCIPLINA.- City of Faith utiliza un sistema informal de resolución para resolver infracciones de regla de menor importancia. City of Faith cree que esta forma de resolución debe tener lugar primero, a menos que la violación de la regla dicte que debe tener lugar una resolución formal. City of Faith elimina el informe del incidente si la resolución informal se logra del archivo del residente. El personal puede suspender los procedimientos disciplinarios por un periodo que no exceda dos semanas del calendario mientras que se emprende y se logra la resolución informal. Si la resolución informal es fracasada, los procedimientos disciplinarios se pueden reinstalar en la misma etapa que fueron suspendidos.

VIOLACIONES DE CONTRABANDO (NO INCLUYE DISPOSITIVOS MOBILES O CELULARES)

Un residente que sea atrapado violando la lista de contrabando recibirá lo siguiente:

1ra ofensa: Confiscar el contrabando

2da ofensa: Pérdida de pases sociales por 2 semanas después de la ofensa.

3ra ofensa: Un reporte formal del incidente, (se envía al DHO), se recomendará la pérdida de buena conducta

VIOLACIONES DE TELÉFONO CELULAR

Un residente sorprendido violando la autorización del uso de dispositivos móviles/celulares:

1ra ofensa: Reporte informal del incidente, la pérdida del privilegio de uso de cualquier tipo de teléfono móvil por 2 semanas

2da ofensa: Reporte informal del incidente, la pérdida del privilegio de uso de cualquier tipo de teléfono móvil durante 30 días

3ra ofensa: Reporte formal del incidente (enviado a DHO), la pérdida del privilegio del uso de cualquier tipo de teléfono móvil por toda la estancia en la Ciudad de Fe

Cualquier residente capturado con un móvil no autorizado/dispositivo móvil no aprobado por su administrador de caso, perderá todos los privilegios de teléfono celular durante toda su estadía en la Ciudad de Fe

VIOLACION A REGLAS EN EDIFICIO (NO INCLUYE FUMAR)

Un residente atrapado violando cualquiera de las reglas de casa recibirá lo siguiente:

1ra ofensa: advertencia verbal

2da ofensa: No más de ocho (8) horas de tarea adicional

3ra ofensa: Reporte formal del incidente (se envía a DHO), se recomienda pérdida de buena conducta o transferir a una institución más segura

VIOLACION A REGLAS EN CASA (FUMAR)

Un residente atrapado violando cualquiera de las reglas en casa recibirá lo siguiente:

1ra ofensa: Reporte informal del incidente, pérdida de privilegios (no incluye trabajo, buscando trabajo, o tratamiento) por 30 días y pérdida del artículo confiscado.

2da ofensa: Reporte formal del incidente (se maneja internamente CDC), pérdida de privilegios por 30 días (no incluye trabajo, buscando trabajo o tratamiento) pérdida de visita por 30 días, y pérdida de artículo confiscado.

3ra ofensa: Reporte formal del incidente (se envía al DHO), se recomienda transferir a una institución más segura

Si un residente se niega a entregar algún artículo de contrabando que ha sido identificado por el personal, al residente se le reportara por negarse y por interferir con las actividades del personal. Esto resultara en la terminación del programa de COF y se le transfiera a una institución más segura. Los casos de USPO serán considerados un fracaso del programa.

COMITE DISPLINARIO INTERNO.- City of Faith mantiene un comité disciplinario interno, que abarca de uno (1) a tres (3) miembros del personal administrativo. Dicho comité repasa únicamente violaciones, que bajan bajo categorías mayores y/o de menor importancia. La violencia terminal es manejada exclusivamente por la Oficina Federal de Prisiones.

REGLAS Y SANCIONES DISCIPLINARIAS INTERNAS.- Todos los residentes de City of Faith están, por supuesto, requeridos a cumplir con los Actos Prohibidos de la Oficina Federal de Prisiones durante el curso de su estancia. Además City of Faith mantiene las Reglas de Disciplina Interna, las cuales todos los residentes tienen requerido adherirse estrictamente. En un esfuerzo para asegurar que los residentes sepan que se espera de ellos, también como las penas por el incumplimiento, las violaciones están divididas en 3 categorías: terminal, mayor y menor. Las categorías, violaciones baja cada categoría y las sanciones correlativas se discuten enseguida.

CATEGORIA TERMINAL.- las violaciones de la categoría Terminal pueden someter a un residente a la terminación inmediata del programa de libramiento de trabajo de City of Faith. City of Faith,

inmediatamente después de adquirir el conocimiento de una violación dentro de la categoría Terminal contactará al encargado de la Oficina de Prisiones de Correcciones Comunitarias, al oficial apropiado Federal de parole y/o de las agencias sociales que apliquen la ley ambas Federal y Estatal si la situación se justifica.

Las violaciones de categoría Terminal que sujetarán al residente a su terminación inmediata son:

- 1.- **PROVOCAR INCENDIO.** Intentar o establecer un incendio
- 2.- **CONTRABANDO.** Posesión y/o distribución de armas de fuego, cuchillos, instrumentos filosos u otras armas. Posesión desautorizada o distribución de cualquier narcótico, droga e intoxicante no prescritos para el residente por el personal médico. Cualquier residente que falle en una prueba de droga y/o examen de aliento puede ser considerado una violación de esta regla.
- 3.- **ESCAPE.** Dejar o estar ausente de City of Faith sin autorización o paradero desconocido. Dejar o ausentarse de un lugar de trabajo o lugar no autorizado sin permiso, con paradero desconocido, Intentando, planeando o conspirar cualquiera de los anteriores.
- 4.- **EXTORSIÓN.** Amenazar a otro con daño corporal. Exigir o recibir algo de valor, artículos o servicios a cambio de protección contra lesiones u otras consideraciones.
- 5.- **PELEAS.** Peleas que resulten en lesiones graves. Lesión grave es definida como una lesión que requiera atención médica fuera de City of Faith la cual se puede proporcionar.
- 6.- **MATANDO.** Tomar o intentar de tomar la vida de otro. La defensa personal es fuerza o acción usada a protegerse a sí mismo, la debida acción no debe exceder lo necesario a protegerse de lesiones.
- 7.- **DESTRUCCIÓN DE PROPIEDAD.** Gran destrucción de propiedad o daños a la propiedad City of Faith o a la propiedad personal del residente ya sea intencional o por negligencia grave. Los residentes serán responsables financieramente de los daños causados por sus actos de negligencia o negligencia grave. Daños Mayores son definidos cuando el costo es más de doscientos cincuenta dólares (250.00) para reparar.
- 8.- **MOTIN.** Amotinarse o intento de motín, causarlo o conspirar a motín.
- 9.- **LA AUTOMUTILACIÓN.** Causar o intentar causar lesiones a sí mismo.
- 10.- **DELITO SEXUAL.** Participar o intentar participar en actos sexuales con otras personas.
- 11.- **OFENSA DE TRABAJO.** Negarse a trabajar, ya sea directa o indirectamente, animar a otros a negarse a trabajar o participar en un paro laboral. Violación de cualquier condición del Acuerdo de Liberación Laboral del residente.

CATEGORÍAS GRAVES- Las violaciones de categoría Grave podrían resultar en la terminación de un residente, pero normalmente los resultados incurren al residente de acciones severas:

- **SOBORNO.** Sobornar o intentar sobornar a cualquier miembro del personal.
- **DESOBEDIENCIA.** Desobedecer las políticas de registro, directivas, órdenes directas verbales o instrucciones del personal. Cuando hay conflicto de órdenes, la última orden verbal debe ser obedecida.

- **IRRESPECTO.** Mostrar y/o decir cualquier acción verbal irrespetuosa y/o no verbal hacia un miembro del personal u otro residente. Dirigir palabras obscenas hacia el personal o residente es un ejemplo.
- **PELEAS.** Peleas que resulten sin o únicamente lesiones menores. Lesión menor es definida como una lesión que puede ser atendida con un botiquín de primeros auxilios.
- **DESTRUCCIÓN DE PROPIEDAD.** Destrucción o daños menores a la propiedad de City of Faith y propiedad personal del residente ya sea intencional o por negligencia grave. Los residentes serán responsables financieramente por daños causados por sus actos intencionales o de negligencia grave. Daños menores es definido como el costo inferior a doscientos cincuenta dólares (250.00) para reparar.
- **MANIPULACIÓN.** Manipular o bloquear cualquier dispositivo de bloqueo. Manipular las máquinas expendedoras [vending machines] o aparatos de lavandería.
- **ROBO.** Robar o apropiarse de algo de valor de City of Faith, su personal o cualquiera de sus residentes.
- **FUMAR.** Fumar está prohibido en los terrenos de City of Faith, instalaciones y vehículos.

SANCIONES POR VIOLACIONES GRAVES- Hasta tres (3) sanciones pueden ser impuestas por cualquier incidente después de encontrar una culpa por el Comité Disciplinario del Interior.

- Reprensión.
- Una restricción de Casa por un periodo que no exceda de treinta (30) días.
- Extra labor que no exceda ocho (8) horas.
- Pérdida de visitas que no exceda dos (2) días de visita programadas. Visitas de abogado y el clero no son afectadas.
- Pérdida del privilegio de teléfono por un periodo que no exceda catorce (14) días. Llamadas de abogado y el clero no son afectadas.
- Pérdida de viaje de compras que no exceda catorce (14) días
- Pérdida de permiso de pases con privilegios y/o recreacionales para salir por cualquier periodo hasta el resto de la estancia del residente.
- Restitución o reembolso de pérdida o daños.
- Terminación

CATEGORÍA MENOR- las violaciones de menor categoría que pueden resultar en que el residente incurra en sanciones leves:

- **CONDUCTA DESORDENADA.** Poner las televisiones, radios o cualquier otro componente con una bocina a nivel, que moleste a otros. Exhibiendo excesivamente bullicios, escándalos o fuerte comportamiento, incluyendo bromas.
- **JUEGOS DE APUESTA.** Operar o participar en cualquier juego de azar con apuestas, bienes u otros valores.
- **ZONA NO AUTORIZADA.** Estar en un área no autorizada sin permiso del personal.
- **CONTACTO NO AUTORIZADO.** El que una persona de fuera se encuentre con un residente en los terrenos de City of Faith fuera de su visita programada regular y sin autorización escrita del Director.

- **ARTÍCULOS NO AUTORIZADOS.** Posesión de artículos no considerados de contrabando, pero específicamente prohibidos por City of Faith. Ejemplos de los cuales son almohadas personales, cobijas no autorizadas, ropa la cual el residente es imposible de que encaje en su casillero asignado, medicamento de mostrador no autorizado y material pornográfico.
- **PRÁCTICAS NO SANITARIAS.** Tirar basura o colillas de cigarro en cualquier lugar, menos que en su propio recipiente. Falla en mantener higiene personal. Falla en mantener su cuarto y pertenencias en un lugar limpio, ordenado y presentable.

SANCCIONES POR VIOLACIONES MENORES.- Hasta dos -(2) sanciones pueden ser impuestas por cualquier incidente después de encontrar una culpa por el Comité Disciplinario del Interior.

- Advertencia
- Reprensión
- Una restricción de Casa por un periodo que no exceda siete (7) días.
- Labores extras que no exceda cuatro (4) horas
- Pérdida de un (1) día de visita programada. Visitas de abogado y el clero no son afectadas.
- Pérdida de privilegio del teléfono por un periodo que exceda de siete (7) días. Llamadas de abogado y el clero no son afectadas.
- Pérdida de viaje de compras que no dure más de catorce (14) días o 1 viaje de compras de la facilidad.
- Pérdidas de salidas recreativas por un periodo que no exceda siete (7) días.
- Perdida de privilegios.

Condiciones especiales para los transgresores VCCLEA y PLRA

Todos los cargos de delitos de alta categoría para un transgresor VCCLEA son clasificado como violento y para un transgresor PLRA se remite a un Oficial de Audiencia Disciplinaria (DHO).

El Comité Disciplinario Interno se refiere ordinariamente al DHO con cargo moderado para un transgresor VCCLEA como violento para un transgresor PLRA si el transgresor ha sido encontrado que ha cometido un delito de categoría moderada durante el actual año de aniversario.

En el caso de un delito de categoría leve-moderado, el Comité Disciplinario Interno se referirá al DHO, un transgresor VCCLEA clasificado como violento o de un transgresor PLRA, si el transgresor ha cometido dos (2) delitos de categoría leve-moderado durante el actual año de aniversario.

Apéndice B. RESUMEN DEL SISTEMA DE DISCIPLINA DEL RECLUSO.

- 1.- El personal está consciente de la participación del recluso en un incidente o una vez que el reporte se publique por el proceso administrativo será referido para un procesamiento criminal.

Normalmente un máximo de 24 horas

- 2.- El personal notifica al recluso los cargos al entregarle

El reporte de incidente.

**Normalmente un máximo de 5 días de trabajo
Desde el momento que el personal se dé cuenta de la
Participación del recluso en el incidente. (No incluye el
día que el personal se dé cuenta de la participación
Del recluso, fines de semana y días festivos)**

3. Revisión Inicial (UDC)

**Mínimo de 24 horas
(Salvo excepciones)**

4. Oficial de Audiencia Disciplinaria (DHO) audiencia

NOTA: Los plazos están sujetos a las excepciones establecidas en el reglamento.

El personal podrá suspender los procedimientos disciplinarios por un periodo que no exceda a 2 semanas de calendario mientras que se gestiona una resolución informal. Si la resolución informal no tiene éxito, el personal puede iniciar los procedimientos disciplinarios. Los requisitos entonces empiezan a ejecutarse en el mismo punto en que se suspendieron.

Appendix C. DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DEL INTERNO

DERECHOS

- 1.- Usted tiene el derecho de esperar a ser tratado con respeto, imparcialidad y de manera justa por todo el personal.
- 2.- Tiene el derecho a ser informado de las reglas, procedimientos y programas concerniendo la operación de la institución.
- 3.- Tiene el derecho a la libertad de creencias religiosas y culto voluntario.
- 4.- Tiene el derecho al cuidado de salud, que incluye comida nutritiva, arreglo apropiado de cama y ropa y un horario de lavandería para limpieza del mismo, oportunidad para ducharse regularmente, ventilación apropiada para calor y aire fresco, un periodo regular de ejercicio, artículos de aseo y tratamiento médico y dental.

5.- Tiene la oportunidad de visitas y mantener correspondencia con miembros de familia y amigos, y mantener correspondencia con miembros de los medios de comunicación, en conformidad con las guías y reglas institucionales de la Oficina.

6.- Tiene el derecho de acceso confidencial y no restringido a las cortes por correspondencia (en cuestión de la legalidad de su convicción, caso penal, casos penales pendientes y condiciones de su encarcelamiento).

RESPONSABILIDADES

1.- Usted es responsable de tratar a los internos y al personal de la misma manera.

2.- Usted tiene la responsabilidad de conocerlos y cumplir con ellos.

3.- Tiene la responsabilidad de identificar y respetar los derechos de otros a este respecto.

4.- Es su responsabilidad no desperdiciar comida, seguir el horario de la ducha y lavandería, mantener limpio y ordenado sus dormitorios, mantener su área libre de contrabando y de buscar atención médica y dental según lo necesite.

5.- Es su responsabilidad comportarse apropiadamente durante visitas. No emplear conducta inapropiada durante las visitas incluyendo actos sexuales e introducción de contrabando, y no violar las leyes o directrices de Oficina a través de la correspondencia.

6.- Tiene la responsabilidad de presentar honestamente sus peticiones, preguntas y problemas a la corte.

7.- Tiene el derecho de recibir consejo legal de un abogado de su elección mediante entrevistas y correspondencia.

8.- Tiene el derecho al uso de materiales de referencia de la biblioteca de leyes para asistirte en resolver problemas legales. También de recibir ayuda cuando esté disponible a través de programas de asistencia legal.

9.- Tiene el derecho a una amplia gama de materiales de lectura para fines educativos y su propio disfrute. Estos materiales pueden incluir revistas y periódicos enviados desde la comunidad, con ciertas restricciones.

10.-Tiene el derecho de participar en programas educacionales, formación profesional, asesoramiento y programas de trabajo según permitan los recursos y se mantengan con sus intereses, necesidades y habilidades.

11.- Tiene el derecho de usar sus fondos para economato y otras compras, consistentes con la seguridad de la institución y buen orden, para abrir cuentas de banco y/o ahorros, y para asistir a su familia en conformidad con las reglas de Oficina.

7.- Es su responsabilidad usar los servicios de un abogado honesto y justo.

8.- Es su responsabilidad usar estos recursos para mantenerse al corriente con los procedimientos y programas previstos y respetar los derechos de otros reclusos en el uso de materiales de asistencia.

9.- Es su responsabilidad buscar y usar dicho material para su beneficio personal, sin privar a otros de sus mismos derechos al uso de este material.

10.-Tiene la responsabilidad de tomar ventajas de actividades las cuales le ayudarán a vivir una vida prospera y respetuosa de las leyes dentro de la institución y la comunidad. Se espera que acate las regulaciones que envuelve la participación en dichas actividades.

11.- Tiene la responsabilidad de cumplir con sus obligaciones legales y financieras incluyendo pero no limitado a DHO y valoraciones de corte, multas y restituciones. También tienes la responsabilidad de uso de sus fondos de una manera consistente con sus planes de liberación, necesidades familiares, y otras obligaciones que pueda tener.

COMISARA

City of Faith ofrece 2 artículos en la comisara: mochilas y cigarrillos electrónicos. City of Faith únicamente permitirá mochilas claras. Estas mochilas están disponibles por el encargado del Programa por \$9.00dls. No están permitidas otras mochilas/bolsas en la facilidad en ningún momento. City of Faith es una facilidad libre de tabaco. Para ayudar a los Residentes que fuman, City of Faith a puesto disponible cigarros electrónicos por \$10.25/cigarro. Cada cigarro contiene nicotina y permite para 500 inhalaciones. Otra marca o tipo de cigarros electrónicos no serán permitidos en la facilidad en ningún momento.

CÓDIGO DE VESTIMENTA

Los residentes tienen que cumplir los siguientes códigos de vestimenta:

City of Faith no mantiene requisitos específicos del largo y estilo del pelo del residente. Sin embargo, City of Faith requiere que los residentes mantengan un empleo de tiempo completo, por lo tanto un residente debe considerar el largo y estilo favorable al trabajo.

Los residentes están obligados a estar limpio-rasurados. Barbas son permitidas tan larga como ellos la mantengan recortada con esmero y sea un largo razonable.

Los residentes están obligados a mantener sus uñas limpias y recortadas.

Los residentes no tienen permitido a usar gorras inaceptables, que incluye pero no se limita a: hacer de trapos, gorros de ducha, casquetes o bandanas.

Los residentes no tienen permitido usar ropa provocativa o relevadora.

Los residentes están obligados a usar su ropa en una manera aceptable. Excesivamente regular y desgarrada es inaceptable a menos que la naturaleza del empleo del residente lo requiera y este en conformidad con el Director de la Facilidad o la aprobación del Encargado del Caso.

En cualquier momento que los residentes estén afuera de sus áreas de vivienda deberán vestirse apropiadamente. Ningún residente puede irse de sus cuartos a menos que estén completamente vestidos.

PROGRAMA DE LABORES

Ya que City of Faith es responsable de garantizar que sus instalaciones se mantengan a un alto nivel de limpieza, todos los residentes están obligados a mantener de manera apropiada sus respectivas áreas de vivienda. Además para facilitar la limpieza de toda la facilidad y sus áreas alrededor, se asignarán a los residentes por rotación responsabilidades de limpieza. Una lista de asignaciones escrita será publicada en un lugar visible dentro de las instalaciones.

PROCEDIMIENTO DE EVACUACIÓN DE EMERGENCIA

City of Faith conduce simulacros de incendio y emergencia mensualmente. Salidas están claramente marcadas. Los residentes serán instruidos en los procedimientos de evacuación de emergencia de City of Faith durante su orientación.

CUIDADO DE LA SALUD EN EMERGENCIA

Es la política de City of Faith proveer y mantener 24 horas al día la disponibilidad de emergencia médica, dental y cuidado de salud mental, como se indica en el plan de emergencia al cuidado de salud de City of Faith, la que se incorporó a City of Faith Plan de Emergencia “aprobado” y cual a un mínimo, incluye disposiciones para lo siguiente:

- 1.- Intervención a crisis y primeros auxilios de emergencia en el lugar;
- 2.- Evacuación de emergencia del residente de la facilidad;
- 3.- Uso de un vehículo de emergencia médica;
- 4.- Uso de uno o más cuartos de emergencia del hospital o de otras instalaciones de salud Apropiadas;

- 5.- Llamado de emergencia al doctor, dentista o servicios profesionales de salud mental cuando El servicio de salud de emergencia no se encuentre en una comunidad cercana.
- 6.- Los procedimientos de seguridad para la transferencia inmediata de los residentes, cuando Proceda.

DISPOSITIVOS ELECTRONICOS



City of Faith permitirá a los Residentes tener y operar celulares cuando estén en la facilidad. Después que completen la orientación, los Residentes podrán comprar un StraightTalk LG 326G o TracFone Samsung S150G (TracFone Samsung S150G (ambos disponible en Walmart). Los celulares no se le permitirá tener ninguna de las siguientes aplicaciones: camera, dispositivos para grabar o internet. Uso de Internet está prohibido. En ningún momento el número del celular debe estar bloqueado o protegido con clave. Los celulares de los Residentes no se permiten para el propósito de la rendición de cuentas y deberán estar en vibrador todo el tiempo. Los Residentes no pueden usar el celular de otro Residente. No se permite a los residentes llamar o testear a otros residentes dentro de otros establecimientos penitenciarios en ningún momento y están obligados a registrar el celular con su encargado del caso antes de usarlo. Todos los celulares están sujetos a revisión. El no cumplir con las reglas del centro celular resultara en perdida de todos los privilegios del celular, Empleadores que requieran un diferente tipo de celular otro que el mencionado necesitara estar autorizado por el Director de la facilidad.

INDICACIONES PARA EL EMPLEO

Los residentes están obligados a mantener trabajo de tiempo complete. Tiempo complete se define de 32 a 40 horas a la semana. Para residentes que atienden a la escuela académica o vocación profesional, el director determinará el número apropiado de horas a trabajar. Los residentes tienen 21 días para obtener empleo después de completar el proceso de orientación.

Cualquier empleo obtenido por el residente deberá pagar no menos del salario mínimo. No será permitido cambiar de trabajo por cuarenta y cinco (45) días, a menos que reciba una aprobación previa del Director de la facilidad o del especialista de Colocación de Trabajo.

Los residentes tienen permitido buscar trabajo entre un radio de 100 millas cuadradas de City of Faith y un radio de 150 millas cuadradas de City of Faith-LR. Todo trabajo debe ser aprobado por el Director y verificado por el Encargado del Caso Federal. Los residentes no pueden cambiar empleo sin aprobación previa del Director.

Los residentes que sean despedidos de su trabajo debido a un desempeño insatisfactorio, actitud pobre o mala conducta puede incurrir en sanciones incluyendo ser regresado a custodia de la Oficina de Prisiones.

A los residentes no se les permite trabajar en lugares donde el alcohol es el principal producto o sea la principal fuente de ingresos. A los residentes no se les permite trabajar para compañías afiliadas o bajo la supervisión directa de un miembro de familia.

Cualquier empleo obtenido por los residentes deberá ser por lo menos a salario mínimo. A los residentes no se les permite cambiar de trabajo por 45 días y no podrán continuar buscando trabajo por 45 días a menos que reciba una previa aprobación del Director de la Facilidad o del Especialista de Empleo.

Los residentes no se les permiten mantenerse firmados fuera de la instalación por más de doce (12) horas. Cualquier solicitud que supere las doce (12) horas límite debe ser presentada a la colocación en el mercado de trabajo Especialista (EPS) con treinta (30) días de anterioridad. Todas las solicitudes son aprobadas por el Administrador Reingreso Residencial (MRR). Todos los programas deben presentarse a la EPS para la verificación 48 horas antes que empieza el programa.

VIOLACIONES DE EMPLEO (NO OBTENER TRABAJO)

Un residente quién no obtenga trabajo, puede recibir estas sanciones:

1a. ofensa: Cuatro (4) horas de tarea extra, debe encontrar trabajo en 9 días.

2a. ofensa: Un reporte formal del incidente, pérdida máxima de buena conducta, debe encontrar un trabajo en 10 días.

3a. ofensa: un reporte formal del incidente, y la transferencia una institución más segura.

PERMISOS DE SALIDA TEMPORAL Y PASES

Aparte del trabajo o viaje sancionado o escoltado por City of Faith, un residente tiene autorización de estar ausente de la facilidad únicamente como resultado de lo siguiente.-

PASE.- Un pase es usado para pasar la noche o ausentarse un fin de semana y es limitado a un radio de 100 millas. Los residentes en el Componente de Correcciones Comunitarias ordinariamente no son elegibles para pases. Un pase empieza típicamente en Viernes a las 5:00 PM y se puede extender al toque de queda (9:00 PM) el domingo. En el caso de que un residente trabaje los fines de semana, entonces el pase será para un periodo similar durante sus días de descanso. Una solicitud para Pase deberá ser entregada el Director a más tardar el jueves por la mañana antes del fin de semana.

AUSENCIA SOCIAL /RECREACIONAL.- Ausencias de City of Faith para residentes del Componente de Pre-Liberación para propósitos sociales/recreacionales (walmart, corte de pelo, iglesia) pueden ser autorizados por el Director para después del trabajo, no exceda tres (3) horas y que no se extienda pasando el toque de queda (9:00 PM). El residente que lo solicite está obligado a dar al Director al menos 24 horas de anticipación.

PERMISOS DE SALIDA TEMPORAL.- Un permiso de salida temporal es requerido para una ausencia de City of Faith que exceda 100 millas. Los residentes del Componente Correccional de la Comunidad ordinariamente no son elegibles para un pase temporal. Ejemplos por una razón de pase temporal incluyen un familiar enfermo grave, funeral, tratamiento médico no disponibles de otra manera, trabajo, etc. Una solicitud para la aprobación de un pase de salida temporal debe ser presentada al Director por adelantado para dicha solicitud.

Se debe realizar una visita a la casa del residente por el personal de City of Faith antes de que el residente pueda ir a casa en Pase o Ausencia Social y/o Recreacional. También, además del empleo, obligación de recuperarse o atender al AA/NA, un residente debe estar presente físicamente en City of Faith no más tarde de las 9:00 pm (Toque de queda) cada noche a menos que se especifique de otra manera por el Director.

POLÍTICA DE QUEJAS

El residente puede registrar una queja en cualquier momento para su disposición inmediata sin ninguna amenaza de despido o represalia.

Todas las quejas que procedan satisfactoriamente a través de los medios adecuados en última instancia, serán revisadas por el Director o su designado y si la queja requiere una investigación, una comisión de investigación será nombrada por el Director. Este comité estará compuesto de 3 miembros del personal:

Uno de administración, uno de seguridad, y uno de contabilidad. El demandante será notificado de las conclusiones y disposiciones del comité en cuanto a la respectiva queja. Todas las quejas serán mantenidas en archivos de la oficina Federal del encargado del Caso.

City of Faith ha desarrollado el “Programa de Solución Administrativa” para residentes. El personal de City of Faith no permitirá alguna desviación de este procedimiento.

Los Procedimientos Formales de la Solución Administrativa asegura a los residentes de City of Faith estar conscientes de sus derechos de presentar formalmente sus temas de interés al personal de la Oficina de Federal de Prisión (BOP) y, a al mismo tiempo, facilitará a BOP supervisar la capacidad de City of Faith.

Aunque a los residentes se les alentará a que intenten una resolución informal con el personal de City of Faith, que no es un requisito. Resolución Formal o Informal, los residentes deberán seguir la

cadena de mando adecuada en el manual de City of Faith y en el Programa de Solución Administrativo.

Cualquier residente que desee presentar una queja se requiere o que utilice la siguiente cadena de mando:

Personal de Seguridad en servicio	Director del Programa
Supervisor de Seguridad	Director
Encargado del Caso	Oficina de Prisiones CCM Dallas

NOTA: NO HAY TIEMPO LIMITE PARA REPORTAR UNA QUEJA O ASALTO/ABUSO SEXUAL.

AREAS DE VIVIENDA

City of Faith provee facilidades de higiene y dormitorios separados para residentes hombres y mujeres. En ningún momento se le permite a un residente hombre permanecer en un área de baños o de dormitorio femenino, o un residente femenino en un área de dormitorios o baños masculinos. En caso de que un residente se encuentre en un área del sexo opuesto, estarán sujetos a acciones disciplinarias.

MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA

Todos los residentes, en forma rotatoria, están obligados a mantener todas las áreas comunes dos veces diarias, antes de 7:00 am y antes de 10:00 pm. Hojas semanales con asignaciones estarán en lugares visible en toda la facilidad.

Aparte de las responsabilidades de limpieza de los residentes en áreas comunes, cada residente es responsable de mantener su propia área de vivienda personal.

Las responsabilidades diarias incluyen:

Hacer las literas estilo militar, asegurando que estén ajustado, ordenado y tener un collar de 6" pulgadas.

Barrer y trapear alrededor de la cama.

Sacudir el marco de la cama y el armario exterior

Vaciar el bote de basura.

Las responsabilidades Semanales incluyen:

Limpiar y acomodar el armario de pared (locker) y el cajón de la litera.

Limpiar ventiladores de techo y las aspas.

Limpiar ventanas, marcos y persianas.

Limpiar bases y paredes.

Las siguientes reglas de limpieza general deben apegarse estrictamente a:

Toda la ropa y artículos personales deben de ser almacenados en el armario de pared del residente

Todo el calzado debe ser almacenado en el armario del residente.

Comida y bebidas no están permitidos en el cuarto del residente.

Cables de extensión no están permitidos en el cuarto del residente y serán confiscados.
Las persianas estarán completamente cerrados al anochecer, al vestirse o desvestirse.
Luces, televisiones y radios estarán apagados cuando los cuartos no estén ocupados.
Los sistemas de juego hay que guardarlos cuando no está en uso o cualquier residente en la habitación está en el edificio.

TODOS LOS CUARTOS SERÁN INSPECCIONADOS DIARIAMENTE PARA LIMPIEZA Y CUMPLIMIENTO.

RESIDENTES NECESITADOS

Es la política de City of Faith proveer y asegurar que el residente necesitado reciba estampillas y materiales que necesiten para mantener contacto con sus lazos comunitarios. El residente debe solicitar estos artículos de su Encargado del Caso.

ITINERARIOS DE BÚSQUEDA DE TRABAJO, DIARIOS Y FIN DE SEMANA.

Cuando un residente quiere dejar City of Faith, él/ella debe conseguir permiso de su Encargado Federal del Caso. Para conseguir el permiso el residente debe llenar una de las 3 formas de itinerarios localizadas en centro de recepción.

Itinerario de Búsqueda de Trabajo

Los residentes deben estar en una búsqueda activa de empleo de 8:00 am a 4:00 pm hasta que sean contratados. Estos itinerarios son usados por los residentes para salir a buscar empleo. Al residente se le permite estar en intervalos de 3 horas para buscar empleo. **El residente debe entregar su itinerario al Especialista de Colocación de Empleo 24 horas antes de salir a buscar trabajo.** **Excepciones a esta regla pueden ser hechas a discreción del Especialista de Colocación de Empleo.** **Búsquedas de trabajo pueden ser únicamente aprobadas por el Especialista de Colocación de Empleo (ECE).** Toda la información debe de llenarse antes de ser aprobada (ejemplo: nombre del negocio, teléfono, dirección, persona de contacto, etc.). El residente debe llamar cuando hayan llegado y antes de irse de cada locación aprobada, así como antes de regresar a la facilidad. Búsquedas de trabajo son hechas únicamente en base a citas. Los residentes no se les permiten seleccionar al azar lugares para buscar trabajo. Junto con su itinerario de búsqueda de trabajo se requiere que llenen un registro de búsqueda de trabajo y entregarlo al ECE semanalmente (viernes).

Itinerario Diario

Las formas del Itinerario Diario son usadas si el residente quiere solicitar un pase a cualquier lugar que no sea buscar empleo. El residente debe entregar su itinerario a su Encargado Federal del Caso antes de salir de la facilidad. Los itinerarios Diarios son aprobados por los Encargados Federales del Caso de los residentes. Toda la información debe ser llenada antes de ser aprobada (ejemplo, nombre del lugar, teléfono, dirección, etc.). El residente debe llamar cuando hayan llegado y antes de salir de cada ubicación aprobada, así como antes de regresar a la facilidad.

Itinerario de Fin de Semana

Los itinerarios de Fin de Semana son usados para solicitar pases en fin de semana en un lugar aprobado. Se espera que los residentes estén al corriente con todas las condiciones y obligaciones del programa de City of Faith antes que ellos sean elegibles para los pases de fin de semana (ej. Línea básica de teléfono, juntas con AA/NA, de cuidado, etc.). En domingos, a los residentes se les permite ir a la iglesia. El residente no puede sustituir otro lugar por un pase de iglesia. El residente puede ir únicamente a donde él/ella haya indicado en el momento aprobado.

Los lugares y horas no pueden ser cambiados cuando el residente haya firmado para salir en su pase de fin semana. A los residentes no se les permite ir a cualquier otra casa otra que la casa que fue verificada para el pase (el lugar que el residente solicitó en la forma de el Pase de Verificación del Lugar localizado en la entrada del Libro). El residente deberá hacer todas las llamadas requeridas o de lo contrario se requerirá que él/ella regresen a la facilidad antes que termine su pase de fin de semana. Los Pases de Fin de semana son un privilegio no un derecho.

El programa del Pase de Fin de Semana es como sigue:

1ro y 3ro fin de semanas: Corte de pelo **2 ½ horas**

2nd sábado únicamente: Tiendas de departamento (Wal-Mart o una igual, a discreción de su Encargado del Caso) compra suficientes provisiones a completarse, **2 horas Max**

Domingos: Iglesia **3 horas** (incluye tiempo de manejo)

Estos tiempos para hacerlo incluyen tiempo de manejo a menos que se indique de lo contrario en su itinerario. Es su responsabilidad de observar los cambios de hora. Estas duraciones de tiempo pueden ser cortadas por su Encargado del Caso a su discreción.

Los residentes no deben preguntar a seguridad por cambios de horas o lugares en los pases a ellos no se les permite aprobar o cambiar cualquier itinerario; ellos también no llamarán a los Encargados Federales del Caso ni a sus casas a solicitar pases, o cambios a los pases.

A los residentes se les permite únicamente utilizar las siguientes locaciones para cortes de pelo y compras:

Sports Clips.- 410 s University, Little Rock, AR 72205, (501) 664-4247

Town & Country Barber Shop.- 3014 s University, LR, AR 72204 (501) 565-9835

King of Fades.- 5202 Mabelvale Pike, Little Rock, AR 72209, 501-565-4210

Images Plus Salon.- 3032 s university, Little Rock AR 72204 (501) 562-3000

The Local Hair Shop.- 2915 Markham, Little Rock AR 72205 (501) 661-4004

Identity Hair Studio. – 517 Schester, Little Rock, AR 72204, 501-399-920

Skillz Barbershop. – 6801 W. 12th Ste AA, Little Rock, AR 72204, 501-562-9191

Headz-Up II – 7212 Geyer Springs Ste4, Little Rock, AR 72209, 501-562-5600

Walmart.- 2700 Shackelford rd, Little Rock AR 72205, (501) 223-0604

Dodge's Store (Orden de dinero) - 5102 S. University Ave., Little Rock, AR 72209, 501-562-2581

Mapco (Orden de dinero) - 5420 12th St., Little Rock, AR 72204, 501-664-4828

Todos los lugares están en la línea de autobuses y le permitirá usar sus teléfonos. En Wal-Mart, pregunte por un Encargado de Servicio al Cliente y muéstrele su ID de City of Faith.

REGLAS DE MOVIMIENTO

Cuando un residente deja la facilidad por cualquier razón para ir a algún lugar, él/ella tiene la obligación de llamar al centro, a su llegada a la ubicación del itinerario que fue aprobado por su Encargado Federal del Caso. El residente tiene la obligación de llamar cuando salga de esa ubicación. Por ejemplo, si firma para salir del centro a buscar empleo a 3 ubicaciones separadas, tiene la obligación de llamar a su llegada y salida de cada ubicación. Esta regla se aplica a los itinerarios de Diario y a los pases de Fin de semana.

Cuando un residente adquiere trabajo, él/ella deberá llamar cuando llegue a trabajar y al salir de trabajar cada día que estén programados a trabajar. Esto incluye si el residente va a un mandado para la compañía o para el lonche. Si el residente tiene un trabajo que requiere traslado a diferentes ubicaciones cada día, deberán notificar al centro cuando se van de un sitio de trabajo para ir a otro; y, deberán llamar cuando lleguen al siguiente lugar de trabajo.

Cualquier salida no autorizada del Centro Residencial de Re-ingreso de City of Faith por un residente que cumple una sentencia federal será considerada como ESCAPE. A continuación están las condiciones que constituyen el significado de escape:

- Cualquier incumplimiento a permanecer en el lugar aprobado de empleo, entrenamiento o tratamiento

Durante las horas especificadas por los términos del empleo, entrenamiento o tratamiento.

2. Cualquier incumplimiento de regreso a la instalación a la hora prescrita.
3. Cualquier incumplimiento a las condiciones relativas a la accesibilidad de un pase autorizado o permiso.
4. No regresar de cualquier pase o ausencia autorizado a la hora y lugar estipulado.
5. Cualquier incumplimiento de la residencia, condiciones de empleo o toque de queda de detención domiciliaria
6. Cualquier arresto
7. Cualquier salida voluntaria de la facilidad, empleo, entrenamiento o tratamiento sin permiso.

Cualquier persona residiendo en City of Faith como condición de Libertad Condicional o fianza no está en la custodia del Fiscal General de los Estados Unidos o la Oficina Federal de Prisiones y por lo tanto, no pueden ser procesado por escapar, si ellos dejan la facilidad por cualquiera de las razones ya mencionadas. Sin embargo, cualquier salida no autorizada de la facilidad por aquellos en libertad condicional o fianza serán reportados inmediatamente al personal apropiado.

City of Faith es responsable de saber el paradero de un residente cada hora de cada día de su estancia. Si City of Faith no puede contactar al residente por 20 minutos, EL BOP (Oficina de Prisiones) deberá ser notificado que él/ella ha escapado. El no cumplir con estas reglas tendrá como resultado la pérdida de pases y actividades sociales.

Es su responsabilidad comprobar si hay anuncios, documentos, recibos, etc. que posiblemente se les dejen en su carpeta en el mostrador de recepción (su carpeta es su correo). Pida amablemente a seguridad revisar cualquier información en su carpeta que sea necesaria para su estancia en City of Faith. Además son responsables de toda la información anunciada en el pizarrón de anuncios. Acostúmbrese a revisar este regularmente.

Si los residentes requieren tratamiento de emergencia médico después de horas (16:00-8:00 fines de semana diarios o enteros), un servicio de ambulancia o al 911 deben llamarse a costo del residente. Si el tratamiento que se necesita no es una emergencia se les permitirá a los residentes ver al doctor al día siguiente (a costo del residente). Seguridad llamará a los servicios médicos de emergencia por los residentes que no puedan hacer la llamada por sí mismos. Será la responsabilidad del residente de reportarse con City Of Faith cada hora hasta que sea admitido a la institución médica o regresado a la Facilidad. El no hacerlo tendrá como resultado acción disciplinaria. A los residentes no se les permitirá manejar su propio vehículo o con un familiar para recibir tratamiento médico. Esto incluye si el residente se encuentra registrado fuera de la facilidad.

Una vez que regresan a City of Faith de un pase aprobado, tienen la obligación de firmar y entregar las llaves del coche (si es aplicable). El hecho de no presentar las llaves al guardia de seguridad podría tener como resultado la pérdida de privilegios. Asegúrese de llevarse todos sus artículos de su vehículo al llegar a la planta. No se le permitirá regresar a su vehículo hasta la próxima salida autorizada.

LAVANDERIA

City of Faith provee cuartos de lavandería, que contienen lavadoras y secadoras en cada residencia. El cuarto de lavandería abre a 5:00 am y cierra a 10:30 pm domingo a jueves, mientras permanecen abiertas hasta la medianoche en viernes y sábados. Además las máquinas expendedoras están también localizadas en la mayoría de las casas. Todos los residentes deben tratar todo el equipo de lavandería y máquinas de expendio con cuidado y respeto. También, los residentes son responsables de asegurar que su ropa sea removida prontamente después de cada lavada o secada y así permitir a todos los residentes hacer un uso óptimo de la lavandería. Los residentes son responsables de proveer su propio detergente.

ALOJAMIENTO

Cada residente se le proveerá los siguientes artículos a su llegada a City of Faith:

- | | |
|----------------------------------|-------------------------|
| 1.- Una bolsa para ropa de lavar | 6.- Un paño de lavado |
| 2.- Funda de almohada | 7.- Un vaso de plástico |
| 3.- una sábana ajustada | 8.- Un papel higiénico |
| 4.- Una sábana plana | 9.- Una cobija |
| 5.- Una toalla | |

Si un residente necesita artículos de higiene, él/ella se le proveerá un paquete de higiene conteniendo:

- | | |
|------------------------|---|
| 1.- Desodorante | 2.- Jabón |
| 3.- Rastrillo | 4.- Pasta de dientes |
| 5.- Cepillo de dientes | 6.- Champú |
| 7.- Peine
femeninas | 8.- Artículos de higiene especial para residentes |

Todos los cuartos de los residentes contienen un bote de basura aprobado para retardar el fuego. Este bote no puede ser removido, no debe tener bolsa de basura, y no puede ser sustituido por otro. City of Faith, CCC provee a cada residente con una almohada retardaste de fuego a su llegada.

Almohadas personales no son permitidas y serán inmediatamente confiscadas. Los cuartos asignados serán emitidos sin distinción de edad, raza, religión o credo. Todos los residentes que soliciten cambio de cuarto serán dirigidos al Encargado del Caso. Todos los casilleros de zapatos y de ropa son etiquetados con su nombre también como su cama asignada. Ustedes son responsables de todo el contenido en sus casilleros asignados al tiempo que tomen posesión.

CORREO

City of Faith no limita la cantidad de correo que un residente puede recibir o enviar y entrega del correo que se realice a la casa del residente. City of Faith mantienen la opción de monitorear al azar el correo del residente. Esto incluye la inspección de correo por contrabando y cuando se base sobre en intereses legítimos de orden y seguridad, el correo puede ser leído y/o rechazado. Cartas de primera clase y paquetes serán enviados a los residentes que se han ido de City of Faith, y han provisto una dirección para enviárselos. Es responsabilidad del residente informar a sus corresponsales de la política de correo de City of Faith.

COMIDAS

City of Faith provee a los residentes con un caliente y nutritivo desayuno y cena, con la comida del mediodía siendo facilitada por medio de una bolsa de almuerzo. Los residentes tienen la obligación de registrarse para la bolsa de almuerzo. Los residentes que no se registran no recibirán la bolsa de almuerzo. Dietas especiales se proveen a como son prescritas por el personal médico apropiado o para residentes con requisitos especiales de religión y solicitudes deben ser por escrito. Las bolsas de almuerzo son distribuidas durante el desayuno. La comida se alista a continuación. La cena de la instalación de Little Rock va a funcionar en turnos de la mitad de la población de la casa para alojar a todos dentro de la instalación. Queda a la discreción de seguridad tener en cuenta el número correcto de personas en cada uno de los turnos, teniendo en cuenta los residentes de la planta que cena en un momento posterior (es decir, las bandejas para llevar de residentes ausentes).

Lunes a Viernes: (Little Rock)

- 6:00-6:30 am desayunos para residentes femeninas.
- 6:30- 7:30 am desayuno para residentes masculinos.
- 11:00-12:00 pm lonche para residentes femeninas.
- 12:00-1:00 pm lonche para residentes masculinos.
- 6:00-6:45 pm cena para residentes femeninas.

6:45-8:00 pm cena para residentes masculinos.

Fin de Semana: (Little Rock)

8:00-8:30 am desayuno para residentes femeninas.

8:00-9:00 am desayuno para residentes masculinos.

6:00-6:45 pm cena para residentes femeninas.

6:45-8:00 pm cena para residentes masculinos.

*Si usted tiene que irse a su trabajo antes de que empiece su hora de comida, tiene que firmar con seguridad para su bandeja de desayuno/cena.

**Si usted está en busca de trabajo durante el lonche, podrá comer su lonche cuando regrese a la facilidad.

Lunes a Viernes: (Monroe)

Desayuno: 5:00 am a 7:00 am

Cena: 5:00 pm a 8:30 pm

Fin de Semana/ Día Festivo: (Monroe)

Desayuno: 6: am a 8:00 am

Cena: 5: pm a 8:30 pm

MEDICAMENTOS

A su llegada, todos los residentes deben entregar su medicamento con receta a seguridad en recepción. Seguridad es responsable de administrar todos los medicamentos prescritos, durante la llamada de píldoras. Los residentes tienen permitido poseer medicamento sin receta siempre y cuando sea presentado a seguridad para verificación de ingredientes a su entrada a la facilidad. Los residentes tienen la obligación de tomar sus medicamentos prescritos y no tienen permitido desviarse de su prescripción. Únicamente un doctor puede cambiar la prescripción del residente o liberar al residente de su prescripción.

El medicamento es distribuido por el personal a las siguientes horas: 6:00 am., 12:00 pm., y 7:30 pm únicamente.

En Little Rock, AR, todas las recetas deberán ser llenadas por **Medic Pharmacy, inc (5901 w 12th st Little Rock AR m72204, 501-664-3907 – enfrente de City of Faith)**. Cuando obtenga su prescripción, usted tiene la obligación de preguntar por “blíster” en lugar de botellas; esto incluye todos los rellenos. Los únicos medicamentos permitidos que no estén en paquetes de blíster son los medicamentos de las instituciones, casos de Libertad condicional que traigan su medicamento en su fecha de llegada, y medicamentos no aplicables para paquetes de blíster (cremas, medicina

diabética, etc.). Si usted llene una receta no en paquetes blíster no será permitida en la facilidad y se te requerirá otra llenado por Medic Pharmacy, Inc.

MANEJO DE DINERO

Dos de los principios que City of Faith fue fundado son que un residente debe ser productivo en el lugar de trabajo y que una porción de su salario debe ser depositada en ahorros y asegurar que un residente regrese a su comunidad con los fondos necesarios para facilitar una transición con éxito.

Consecuentemente, a su llegada él o ella tienen la obligación de contactar su encargado del caso para crear mutuamente un programa de plan individual que incluya un monto determinado que el residente depositara de sus ganancias hacia ahorros. Los ahorros del residente serán monitoreados muy de cerca por su encargado del caso.

SALARIO Y DEDUCCIONES

Los residentes tienen la obligación de pagar una cuota de subsistencia de 25% de sus ingresos brutos. Los residentes desempleados con un medio de apoyo financiero tendrán un monto determinado por la Oficina de Prisiones (BOP). Presentación de subsistencia es una responsabilidad primaria de cada residente y está sujeta a auditoría por el BOP. El que un residente injustificadamente no pague su subsistencia puede causar su retirada de City of Faith. Un residente tiene 2 días desde la fecha de su cheque para pagar su subsistencia a City of Faith. El no hacerlo resultará en un reporte de incidente informal. Los residentes tienen 24 horas desde la hora del reporte del incidente para pagar su subsistencia. Si un residente paga menos de su subsistencia se les hará un reporte del incidente y tendrán 24 horas desde el reporte del incidente para pagar la cantidad correcta. El no pagar la subsistencia para el 3er día después del pago de cheque resultará en un reporte formal del incidente y su posible retirada del programa de City of Faith. Todos los pagos de subsistencia deberán ser hechos en la cantidad correcta (Ver el esquema para ayuda, recuerde use su salario **BRUTO** no su salario **NETO**).

SANCIONES POR NO PAGAR CORRECTAMENTE

Un residente sorprendido violando las instrucciones de pago en su subsistencia recibirá lo siguiente:
1ra ofensa: Reporte del incidente Informal, 4 horas de tareas extras / pérdida de pases sociales por 2 semanas de la ofensa.

2a ofensa: Reporte del incidente formal, recomendación de pérdida de buena conducta/ transferencia a una instalación más segura.

CALCULACIÓN DE SUBSISTENCIA Y PAGOS

Siga los procedimientos para calcular el pago de subsistencia como se indica:

1. Encuentre la cantidad bruta de su cheque (la cantidad antes de impuestos y deducciones)
2. Multiplique el bruto por 0.25
3. Usted pagara el monto a salir. No agregue centavos al pago.

Ejemplos:

Importe Bruto: \$ 254.19	Importe Bruto: 598.21	Importe Bruto: 300.00	Importe Bruto: 15.85
254.19	598.21	300.00	15.85
<u>x 0.25</u>	<u>x 0.25</u>	<u>x 0.25</u>	<u>x 0.25</u>
63.55	149.55	75.00	3.96

Usted paga: 63:00	Usted paga: 149.00	Usted paga: 75.00	Usted paga: 3.00
--------------------------	---------------------------	--------------------------	-------------------------

PROPIEDAD PERSONAL

City of Faith permite a sus residentes mantener una cantidad razonable de propiedad personal en su poder, que incluyen los siguientes artículos:

- a. Documentos legales
- b. Prescripción de Lentes
- c. Aparatos auditivos
- d. Dentaduras
- e. Ropa que cumpla los requisitos al código de vestimenta
- f. Artículos de higiene personal
- g. Libros, revistas, cartas, correspondencia, etc.
- h. Recuerdos
- i. Fotos aprobadas
- j. Artículos decorativos aprobados
- k. Radio personal
- l. Otros artículos como puedan ser aprobados por el Director de la Facilidad.

La propiedad personal no es para que se queda afuera de su armario o closet. Cualquier propiedad que se deje fuera puede ser confiscada. Los residentes no tienen permitido poseer ninguna propiedad arriba de \$100 en valor sin autorización previa. Una nueva forma de inventario debe ser llenada para estos artículos por seguridad. Los residentes no se les permitirán poseer efectivo arriba de \$100 cuando estén en la facilidad. Todos los artículos y efectivo que excedan \$100 en valor necesitan ser removidos inmediatamente de la facilidad.

PROGRAMA DE PLAN PERSONALI

Todos los residentes se reunirán con el personal para completar y diseñar un programa de plan personalizado que medirá sus logros, comportamiento esperado, necesidades, y un plazo para objetivos personales así como metas establecidas por el personal. Se anima a los residentes a participar en este plan del programa durante este proceso y cuando sea completado. Los dos el residente y el administrador de casos firmaran el plan. Periódicamente, el Programa de Plan Personalizado será revisado por el administrador del Casos y el residente.

DISPOSICIÓN DE PROPIEDAD

A la muerte, escape, regreso a custodia de seguridad u hospitalización, las pertenencias del residente serán inmediatamente inventariadas y aseguradas. 2 o más miembros del personal deben realizar el inventario de las pertenencias del residente, cada uno firmara la lista de inventario

completa (BP383 (58)). Las pertenencias del residente serán inmediatamente aseguradas e inventariadas antes de terminar el cambio de turno de trabajo. Las pertenencias personales abandonadas por una persona que escape serán consideradas voluntariamente abandonadas, El director de la facilidad o su designado se pondrá en contacto con la persona que el residente notifico en caso de emergencias y se le informara que recoja las pertenencias. Si los bienes (incluyendo celulares confiscados) no son recogidos en un plazo de 10 días, serán donados a caridades locales o destruidas.

ARTICULOS PROHIBIDOS (CONTRABANDO)

- **Enjuague bucal, pasta de dientes, y jarabe para la tos con alcohol**
- **Medicamento (narcóticos, psicotrópico, o medicamento que requiera refrigeración), suplementos proteínicos, pastillas para dormir y para perder peso y pastillas para fomentar el cuerpo del mostrador, medicinas de mostrador con la excepción de vitaminas y alivio de dolor (aspirinas, Advil, Tylenol,etc.).**
- **Herramientas (incluyen hojas de afeitar y/o navajas de bolsillo) no se puede mantener en la facilidad. Deje sus herramientas de trabajo con su empleador.**
- **Comida y Bebidas- nada en forma de alimentos o comidas está permitido en los Dormitorios**
- **Dados o juegos de azar de cualquier tipo.**
- **Pornografía o algo que pueda ser interpretado como pornografía por City of Faith**
- **Utensilios metálicos de cualquier clase**
- **Cloro, amonia y/o vinagre**
- **Teléfonos celulares no autorizados (cualquier teléfono que tenga acceso a internet o a una cámara) buscapersonas (pager) o dispositivo de carga.**
- **Cámaras, Equipos de Video (o cualquier otro dispositivo que puede grabar vídeo o tomar fotografías), equipos (o relacionados con dispositivos que pueden obtener una conexión wifi), Software o de cualquier DVD o CD que no tenga una etiqueta del fabricante (ej. Quemado/copiar CD's /DVD's) o cables de extensión**
- **Cualquier tipo de bebidas energéticas como Boost, No Fear, etc. También todas las pastillas energéticas.**
- **Encendedores, cerillos, papeles en rollo, Mojo (K-2), tabaco de mascar, y cualquier producto de tabaco y fumar paraphernalia incluyendo cigarrillos electrónicos o de vapor.**
- **Aromatizantes que se enchufan para perfumar el aire.**
- **bolsas de mano o mochilas no transparentes.**
- **Cables de Extensión, mantas y almohadillas de calefacción, calentadores y multi-enchufes (regleta).**

RECREACIÓN Y OCIO

City of Faith provee actividades recreacionales al interior y al aire libre y de tiempo libre para los residentes. Televisiones con video VCR o reproductor de DVD están disponibles en cada cuarto de los residentes (Únicamente en Monroe) junto con actividades de esparcimiento. Los residentes

pueden participar en estas actividades a su propia discreción. City of Faith no es responsable por lesiones personales. Inspeccione todo el equipo antes de usarlo. Notifique a Seguridad si algo está roto o inutilizable. Entrene a su propio riesgo.

ARCHIVOS

Todos los registros son **CONFIDENCIALES** y los contenidos de estos serán únicamente revelados al personal autorizado. En algunos casos, los residentes pueden estar obligados a firmar un formulario de liberación de información para autorizar el acceso a información específica como registros médicos.

El personal de la Oficina de Prisiones tiene acceso ilimitado e irrestringido a todos los registros de los residentes aplicables. Los residentes tienen acceso a revisar sus registros a la discreción y únicamente en la presencia del Director, y entonces únicamente esos registros permitidos por la Oficina de Prisiones serán revisados.

RELIGION

Es la política de City of Faith proveer y asegurar que todos los residentes tienen la oportunidad de participar en la práctica de su fe religiosa y en acorde con sus deseos.

RETIRO DE UN RESIDENTE A PETICIÓN

Basado en la recomendación del Director, el residente puede ser retirado de City of Faith, por causa justificada y retornado inmediatamente a la Oficina de Prisiones.

BUSQUEDAS

Un residente podrá ser registrado de persona, pertenencias o bienes en cualquier momento por el personal de City of Faith y/o los Oficiales de cualquier Agencia Federal de Aplicación de la Ley. A su llegada, los residentes se les darán un candado de combinación para uso en su ropa y artículos personales de armario. **Por lo tanto, se prohíbe a los residentes el uso de su propia cerradura personal.** Si City of Faith y/o una Agencia Federal de Aplicación de la Ley encuentra necesario entrar al armario de un residente y hay otro candado que el que City of Faith dio en el armario, dicho candado será cortado con posible resultado de una acción disciplinaria.

Cualquier residente quién ha sido aprobado con privilegios para manejar será sujeto a revisión del vehículo en cualquier momento.

REGISTRO PARA FIRMAR DE SALIDA Y ENTRADA

La responsabilidad de un residente es primordial. Durante su estancia en City of Faith, es mandatorio que City of Faith conozca su paradero en todo momento. Para facilitar y asegurar que su paradero se conozca siempre, los residentes están obligados a firmar al salir a cualquier y todas las ubicaciones donde ellos físicamente estén y firmar de entrada inmediatamente a su llegada a la facilidad. Información requerida incluye:

1. Hora y fecha de Firmar de Salida
2. Ubicación (es)

3. Dirección y teléfono de locación (es)
4. Propósito
5. Hora y fecha prevista de regreso
6. Hora y fecha a regresar a la facilidad

Los residentes están obligados a firmar al salir a cualquier y todas las ubicaciones y proveer el tiempo apropiado. Por ejemplo un residente tiene planeado ir a una cita en AA/NA y entonces directamente a los servicios de iglesia sin regresar a la facilidad. Esto deberá estar indicado en el registro completo del residente de la firma de salida con cada ubicación (es) separado y dirección y teléfono y las fechas. El personal deberá saber todo el tiempo de la ubicación del residente. Ei que un residente no esté en la ubicación por la cual él/ella firmo de salida pueda que el residente se considera como estado de escape y las medidas apropiadas se implementaran inmediatamente.

Es de suma importancia que cualquier discordancia en la forma de un residente al firmar de entrada/salida sea comunicada inmediatamente al personal de City of Faith. Un ejemplo del cual sería si un residente fuera a llegar más tarde de la hora previamente indicada para regresar a la facilidad.

Los residentes son los únicos y en última instancia los responsables de asegurarse que el personal de City of Faith conozca su paradero por alguna discrepancia.

TELÉFONOS

City of Faith provee teléfonos de paga para el uso del residente. (Se espera que los residentes utilicen con discreción mientras se considere la necesidad del siguiente residente.) El abuso de los privilegios del teléfono por parte del residente resultará en acción disciplinaria.

TRANSPORTE

*City of Faith **NO** provee transportación a los residentes para buscar y llevarlos al trabajo.*

Los residentes son responsables por todo el costo y transportación asociada con su cuidado médico.

Un empleador puede recoger y regresar un residente del trabajo si es autorizado por el Director. Familia o amigos pueden transportar al residente al trabajo.

Un residente puede usar las líneas de autobuses de la ciudad. La facilidad tiene mapas de la ruta de autobús disponibles junto con pases de todo el día de venta por pases de 31 días. Las líneas de autobuses están completamente disponibles a todos los residentes. Todos los residentes nuevos pueden recibir un pase gratis de 31 días a su llegada.

Permiso para un residente a manejar cualquier vehículo puede ser otorgado por el Encargado de la Oficina de Prisiones de Correcciones Comunitarias y el Director de City of Faith. La documentación que se necesita es copia de aseguranza, prueba de registración, copia de licencia de manejar, registro de manejo y una carta notariada del dueño del vehículo dando permiso al residente para tener posesión del vehículo. Una carta notariada no se necesita si el vehículo está a nombre del

residente. Si el registro de manejo del residente no está claro, ellos están obligados a atender a clase de manejo defensivo a su propio costo. Todos los residentes aprobados a manejar se les solicitan colocar una calcomanía de vehículo de COF en el frente abajo a su izquierda del parabrisas. Esta calcomanía deberá estar visible todo el tiempo y deberá ser puesta por el personal. En ningún tiempo un vehículo no registrado deberá estar en el estacionamiento de City of Faith. Vehículos no registrados con City of Faith serán remolcados a costo del dueño. No cumplir con estas reglas resultará en la pérdida de este privilegio.

Reglas para residentes con privilegios de manejo:

- Ningún otro residente tiene permitido viajar en el vehículo
- Si es sorprendido con un residente del sexo opuesto, se le emitirá un reporte del incidente formal
- Entregue las llaves en el mostrador a su llegada (sus llaves son considerados un artículo prohibido cuando se encuentre en el edificio)
- Vehículos personales son únicamente para el trabajo, médico o necesidad de tratamiento de drogas
- Debe mantener toda la documentación al día (entregue la información actualizada al Encargado del Programa)
- No puede cambiar vehículos sin autorización
- No artículos prohibidos en el carro con la excepción de cosas legales para fumar.
- No se permite regresar a su vehículo cuando firme al entrar a la facilidad.

BOP residentes no tienen permitido manejar con USPO casos y viceversa. Miembros del sexo opuesto (incluyendo aquellos residentes que están relacionados) no tienen permitido viajar junto.

Residentes BOP no tienen permitido manejar a y de o durante su pase de fin de semana/social. Los residentes tienen permitido manejar al trabajo, servicios de transición, servicios médicos y otros requisitos del programa aprobados fuera.

ASISTENCIA DE TRANSICIÓN

City of Faith asistirá al residente en localizar vivienda adecuada para propósitos de liberación, ya sea a través de asistencia directa o mediante la referencia de agencias apropiadas.

CONTACTOS NO AUTORIZADOS

El edificio y terrenos de City of Faith se constan en una Área Restringida. Las personas de afuera no tienen permiso de ir y venir como gusten ni ver a residentes sin permiso. Aparte del programa regular de visita en domingos, un residente no puede ser contactado personalmente por familia, amigos u otras personas a City of Faith sin previo permiso escrito del Director. Si un residente es contactado por una persona de fuera en terrenos de City of Faith sin previa aprobación del Director, dicho contacto será considerada una visita no autorizada. Si un miembro del personal observa dicho contacto, el individuo de fuera se le pedirá que se vaya y el residente afrontará las sanciones disciplinarias apropiadas.

ARTICULOS NO AUTORIZADOS

Un residente puede recibir artículos personales a través del correo. Sin embargo, otro aparte del correo, un residente no puede recibir comida, ropa u otros artículos directamente o personalmente de cualquier otra persona que uno sea miembro del personal de City of Faith sin previa autorización escrita del Director. Un residente debe obtener la aprobación del Director, el artículo(s) deben ser entregados directamente a un personal de seguridad a cargo, quién examinará el artículo(s) para que no exista contrabando y artículos no autorizados al residente.

ANÁLISIS DE ORINA/ ALCOHOLÍMETRO

Los análisis de orina para detección de sustancias controladas y pruebas de alcohol serán conducidas al azar, así como por causas específicas.

REGIMEN DE VISITAS

City of Faith requiere una lista de visita previamente aprobada. Los residentes tienen la libertad de recibir visita de miembros de familia cercana u otro nombre importante en su PSI siempre y cuando el siguiente régimen se adhiera estrictamente a:

1. Horas de Visita como sigue:

Little Rock: en Sábados (A-M) y Domingos (N-Z) de 1:00 pm a 5:00 pm

Monroe: en Domingos 1:00 pm a 5:00 pm

Si un residente desea su visita a otra hora que la hora especificada arriba, él/ella deberá presentar una solicitud por lo menos cuarenta y ocho (48) horas de anticipación. La solicitud debe ser por escrito y está sujeta a la aprobación del Director. La única excepción es que el residente este obligado a trabajar durante su horario regular de trabajo en horas de visita de arriba, arreglos se harán para su visita en otra hora.

2. Todos los visitantes están obligados a presentar una identificación apropiada, la cual, en la mayoría de los casos, es una licencia de manejar válida. Visitantes deben registrarse en recepción y además de proveer al oficial de seguridad en turno su identificación apropiada, debe proveer lo siguiente:

A. Nombre y número de registro BOP del residente que va a visitar

B. Nombre, dirección y teléfono

C. Relación con residente

3. City of Faith puede negarse a permitir cualquier persona o personas el privilegio de visitar un residente por cualquier de las siguientes razones:

A. El no proveer identificación apropiada.

B. Negarse a someterse a una búsqueda si es solicitada por el Director o su designado.

Una visita es inmediatamente terminada si el visitante se niega a someterse a una búsqueda. Un miembro del personal del mismo sexo registrará al visitante que consiente la búsqueda. Una búsqueda puede incluir cateo o palmeo al visitante tanto como a sus pertenencias personales y vehículo.

C. Llegar para una visita intoxicado y/o bajo la influencia de una sustancia controlada. El Director o su designado pueden hacer dicha determinación.

D. Estar en posesión de un arma y/o arma de fuego.

4. La visita de un residente puede ser terminada por las siguientes razones:

A. Un visitante se niega a cumplir con las reglas de visita

B. La conducta del visitante constituya una violación federal, estatal, parroquial y/o a las leyes de ciudad incluyendo pero no limitado a, ataques, agresiones, o alterar la paz, introducción o intento de introducción de contrabando.

C. Que ocurra una perturbación en la facilidad durante la visita que motive al Director o su designado a terminar la visita por razones de seguridad.

D. Un visitante sea escandaloso, gritón, use lenguaje vulgar o no muestre respeto al personal, residente u otros visitantes.

5. Un ex-delincuente que no ha sido finalmente liberado de una institución o de libertad condicional o libertad condicional por más de 2 años, sin una intervención de antecedentes penales o quién tenga pendientes cargos criminales no tiene permitido visitar. Cualquier aceptación depende de la aprobación del Director.

- Un visitante no está permitido visitar a un residente en su cuarto asignado, lavandería o cualquier propiedad adyacente o en los alrededores de City of Faith, o algún lugar designado como una "Área No Autorizada".
- Niños que visiten a residentes se espera que estén supervisados y bien comportados. Los residentes son responsables por el comportamiento de los niños que los visitan. El que un residente no contenga al niño con mal comportamiento puede resultar en la terminación de la visita y la suspensión de dicho niño al privilegio de visita.
- Abogados, sus empleados y estudiantes de leyes en programas clínicos aprobados pueden visitar a sus clientes en cualquier hora durante horas de trabajo normales (7:00 am- 4:00 pm, Lunes a Viernes). Una solicitud para una visita de abogado fuera de estas horas puede ser presentada al Director para su consideración. Excepto en casos de emergencia, visitas de abogados, sus empleados y estudiantes de leyes deben ser programadas 24 horas de anticipación.
- La privacidad será otorgada al grado que permita la seguridad cuando un residente visita a un consejero legal o del clero. Bajo ninguna circunstancia las conversaciones serán monitoreadas.
- A cualquier persona aparte del consejero legal o espiritual del residente le puede ser negado el privilegio de visitar al residente que ha tenido sus privilegios de visita suspendidos debido a acción disciplinaria.
- Un residente tiene permitido 5 visitantes a la vez. Esto incluye niños. Una vez que el visitante se vaya, no tiene permitido regresar durante el ciclo de visita.

ACTOS PROHIBIDOS Y SANCIONES DISPONIBLES

ACTOS PROHIBIDOS DE NIVEL DE MAYOR GRAVEDAD

100 Asesinato

101 Agredir a cualquier persona, o un asalto a mano armada en los perímetros de seguridad de la institución (un cargo por agredir a cualquier persona a este nivel es usado únicamente cuando una lesión grave física ha sido intentada o realizada).

102 Escape de su escolta; escape de cualquier institución segura o no segura, incluyendo reclusorio comunitario; escape de un programa o actividad comunitario sin escolta; escape desde afuera de una institución segura.

103 Incendio (cargo de este acto en esta categoría solo cuando se planea una amenaza a la vida o una amenaza seria de daño en el cuerpo o en promover un acto prohibido de mayor gravedad, ejemplo en promover un motín o un escape; de lo contrario el cargo es clasificado Código 218, o 329).

104 Posesión, fabricación o introducción de un arma, pistola, instrumento afilado, navaja, químicos peligrosos, explosivos, municiones, o cualquier instrumento usado como un arma.

105 Disturbios

106 Animar a otros a provocar un disturbio

107 Toma de Rehenes

108 Posesión, fabricación, introducción, o pérdida de una herramienta peligrosa (herramientas que sean usadas en un escape o intento de escape o para servir como arma capaz de hacer daños al cuerpo de otros; o aquellos peligrosos para la seguridad institucional o seguridad del personal; ejemplo hoja de sierra, armaduras, mapas, cuerda hechas a mano o cualquier otro escape paraphernalia, celulares, bipers u otros dispositivo electrónico).

109 (No se debe usar).

110 Reusarse a proveer una muestra de orina, reusarse a respirar dentro del alcoholímetro; reusarse a cooperar en la prueba de abuso de droga.

111 Introducción o creación de cualquier narcóticos, marihuana, droga, alcohol, intoxicantes, o paraphernalia relacionada, no prescrita al individuo por el personal médico.

112 Uso de cualquier narcótico, marihuana, drogas, alcohol, intoxicaste, o paraphernalia relacionada, no prescrita al individuo por el personal médico.

113 Posesión de cualquier narcótico, marihuana, drogas, alcohol, intoxicantes, o paraphernalia relacionada, no prescrita al individuo por el personal médico.

114 Agresión sexual a cualquier persona, envolviendo el tocar sin consentimiento a la fuerza o amenaza del uso de la fuerza.

115 Destruir o eliminar cualquier articulo durante un registro o intento de registro.

196 Uso del correo para propósitos ilegales, cometer o promover un acto prohibido de categoría Mayor.

197 Uso del teléfono para propósitos ilegales, cometer o promover un acto prohibido de categoría Mayor.

198 Interferir con un miembro del personal en el desempeño de tareas es otro acto prohibido de severidad Mayor. Este cargo es usado únicamente cuando otro cargo de severidad Mayor no es preciso. La conducta infractora deberá ser acusada como “la mayoría” como una de los actos prohibidos de severidad Mayor enlistados.

199 Conducta que interrumpe o interfiere con la seguridad o el orden de la institución o la Oficina de Prisiones es otro acto prohibido de severidad Mayor. Este cargo es usado únicamente cuando

otro cargo de seguridad Grave no es preciso. La conducta infractora deberá ser acusada como “la mayoría” de actos prohibidos de severidad Mayor enlistados.

SANCIONES DISPONIBLES DE ACTOS PROHIBIDOS DE NIVEL DE MAYOR GRAVEDAD

- A. Recomendación para anular o retardar la fecha de libertad condicional**
- B. Perder y/o retener el buen tiempo ganado reglamentado o tiempo de buena conducta no establecido (hasta 100%) y/o terminar o rechazar extra buen tiempo (una sanción de un buen tiempo o buena conducta no puede ser suspendida).**
 - B.1 Rechazar ordinariamente entre 50% y 75% (27-41 días) de crédito de buena conducta disponible por el año (una sanción de tiempo de buena conducta no puede ser suspendida).**
- C. Segregación disciplinaria (hasta 12 meses)**
- D. Hacer restitución monetaria**
- E. Multa monetaria**
- F. Pérdida de privilegios (ej. visita, teléfono, películas, recreación y economato).**
- G. Cambio de vivienda (barrios)**
- H. Removerlo del programa de actividad de grupo**
- I. Pérdida de trabajo**
- J. Incautar propiedad personal al recluso**
- K. Confiscar contrabando**
- L. Restringido al cuarto**
- M. Tarea extra.**

ACTOS PROHIBIDOS DE NIVEL DE ALTA GRAVEDAD

200 Escape de un trabajo detallado, de una institución no segura, u otro reclusorio no seguro, incluyendo un reclusorio comunitario, con el regreso voluntario subsiguiente a la custodia de la Oficina de Prisiones entre 4 horas.

201 Peleando con otra persona

202 (No ser usado)

203 Amenazar a otros con lastimarlo o cualquier otra ofensa

204 Extorción, chantaje; protección, exigir o recibir dinero o cualquier cosa de valor a cambio de protección contra otros, evitar daños físicos, o bajo amenaza de informar.

205 Participar en actos sexuales

206 Hacer proposiciones sexuales o amenazar a otros

207 Vistiendo un disfraz o una mascara

208 Posesión de cualquier candado no autorizado, elección de candado, alterar o bloquear cualquier tipo de candado (incluyendo llaves), o destruir, alterar, interferir, uso inapropiado, o destruir cualquier dispositivo de seguridad, mecanismo o procedimiento.

209 Adulteración de cualquier comida y bebida

210 (No ser usado)

211 Posesión de ropa de oficiales o del personal

212 Participar o promover una demostración de grupo

213 Promover a otros a negarse a trabajar, o a participar en un paro laboral

214 (No ser usado)

215 (No ser usado)

216 Dar u ofrecer a un oficial o miembro del personal un soborno o algo de valor.

217 Dar dinero o recibir dinero de cualquier persona con el propósito de introducir contrabando o cualquier otra cosa para uso ilegal

218 Destruir, alterar o dañar propiedad gubernamental, o la propiedad de otra persona, teniendo un valor en exceso de \$100.00, o destruir, alterar, dañar dispositivos de seguridad (ejemplo alarma de incendio) sin importar el valor financiero.

219 Robo; hurto (incluyendo datos obtenidos a través del uso no autorizado de un dispositivo de comunicación , o a través del acceso no autorizado de discos, Cintas, o reportes de computadora u otro equipo automático donde los datos están almacenados).

220 Demostrando, practicando, o usando artes marciales, boxeo (excepto para uso de bolsa de boxeo), lucha u otras formas de encuentro físico o ejercicios militares o simulacros (excepto por los simulacros autorizados por el personal).

221 Estar en un área no autorizada con una persona del sexo opuesto sin permiso del personal.

222 (No ser usado)

223 (No ser usado)

224 Agredir a cualquier persona (un cargo de este nivel es usado cuando las lesiones físicas son menos serias o cuando el recluso ha intentado o logrado tener contacto).

225 Acechar a otra persona mediante comportamientos que hostiga, alarma o molesta la persona, después de haber sido advertido previamente parar dicha conducta.

226 Posesión de propiedad robada

227 Negarse a participar en una prueba física requerida o examen no relacionado a la prueba de abuso de droga (ej. ADN, el VIH, tuberculosis)

228 Tatuaje o auto mutilarse

229 Agresión sexual a cualquier persona, envolviendo el contacto sin consentimiento sin fuerza o amenaza de fuerza.

296 Usar el correo para abusos aparte de actividad criminal que elude el procedimiento de monitoreo del correo (ej. Uso del correo a cometer o promover un acto prohibido de Alta categoría, abuso de correo especial; cartas escritas en código; dirección de otros para enviar, enviar o recibir un carta o correo por medios no autorizados; enviar correo por otros reclusos sin autorización; enviar correspondencia a una dirección específica con direcciones o intentar tener la correspondencia enviada a una persona no autorizada; usar una dirección de regreso ficticia en un intento de enviar o recibir correspondencia no autorizada).

297 Usar el teléfono para abuso aparte de actividad ilegal la cual elude la habilidad del personal a monitorear con frecuencia el uso del teléfono, contenido de la llamada, o numero llamado, o cometer o promover un acto prohibido de Alta categoría.

298 Interferir con un miembro del personal en el desarrollo de sus actividades es otro acto prohibido de Alta seguridad. Este cargo es usado únicamente cuando otro cargo de Alta seguridad no es preciso. La conducta infractora debe ser acusada como “la mayoría” uno de los actos prohibidos de Alta seguridad enlistados.

299 Conducta que interrumpe o interfiere con la seguridad u orden en marcha de la institución o de la Oficina de Prisiones es otro acto prohibido de Alta seguridad. Este cargo es usado únicamente cuando otro cargo de Alta seguridad no es preciso. La conducta infractora debe ser acusada como “la mayoría” uno de los actos prohibidos de Alta seguridad enlistados.

SANCIONES DISPONIBLES PARA ACTOS PROHIBIDOS DE NIVEL DE ALTA GRAVEDAD

- A. Recomendación de una anulación o retardar la fecha de libertad condicional**
- B. Perder y/o retener el buen tiempo ganado reglamentado o tiempo de buena conducta no establecido hasta 50% o 60 días, el que sea menor, y/o cancelar o rechazar extra buen tiempo (un extra buen tiempo o sanción de buena conducta no puede ser suspendida).**
 - B.1 No permitir ordinariamente entre un 25% y 50% (14-27 días) de crédito por buena conducta disponible por un año (una sanción de buena conducta no puede ser suspendida).**
- C. Segregación disciplinaria (hasta 6 meses).**
- D. Hacer restitución monetaria**
- E. Multa monetaria**
- F. Pérdida de privilegios (ej. Visitas, teléfono, películas, recreación y economato).**
- G. Cambio de vivienda (barrios)**
- H. Removerlo del programa de actividad de grupo**
- I. Pérdida de trabajo**
- J. Incautar la propiedad personal al recluso**
- K. Confiscar contrabando**
- L. Restringido al cuarto**
- M. Tarea extra.**

ACTOS PROHIBIDOS DE NIVEL DE SEVERIDAD MODERADA

300 Exposición indecente

301 (No ser usado)

302 Abuso de medicamento autorizados

303 Posesión de dinero o monedas, a menos que este específicamente autorizado, o en exceso de la cantidad autorizada.

304 Préstamo de propiedad o cualquier cosa de valor para fin de lucro o incrementar la ganancia

305 Posesión de cualquier cosa no autorizada para su retención o recibido por el recluso, y no obtenido por medios regular.

306 Negarse a trabajar o aceptar una asignación del programa.

307 Negarse a obedecer una orden de cualquier miembro del personal (puede ser catalogada y cargarse en términos de gravedad más grande, de acuerdo a la naturaleza de la orden desobedecida, eje. Falla a obedecer una orden que promueva un motín que se cargara como 105; reusarse a obedecer una orden que provoque una pelea será cargada como 201, Pelea; negarse a proveer una muestra de orina cuando sea ordenado como parte de un examen de abuso de droga será cargado como 110).

308 Violación a la condición de un permiso de salida temporal

- 309 Violación a la condición de un programa comunitario**
- 310 Una ausencia sin excusa del trabajo o cualquier programa asignado**
- 311 Falla a hacer un trabajo como le fue instruido por el supervisor**
- 312 Insolente hacia el miembro del personal**
- 313 Mentir o proveer falsa declaración a un miembro del personal**
- 314 Falsificación o reproducción no autorizada de cualquier documento, artículos de identificación, dinero, seguridad o papel oficial (puede ser catalogado en términos de severidad más grande de acuerdo con la naturaleza del artículo reproducido, eje falsificar papeles de puesto en libertad para efecto de escape, código 102)**
- 315 Participar en una reunión no autorizada o concurrir**
- 316 Estar en un área no autorizada sin permiso del personal**
- 317 Falla a seguir las reglas de seguridad y sanitarias (incluyendo normas de seguridad, instrucciones de químicos, herramientas, hojas MSDS, y normas OSHA).**
- 318 Usar cualquier equipo o maquinaria sin autorización del personal**
- 319 Usar cualquier equipo o maquinaria contraria a las instrucciones o normas de seguridad.**
- 320 Falla al conteo**
- 321 Interferir con la toma de conteo**
- 322 (No ser usado)**
- 323 (No ser usado)**
- 324 Juego de apuesta**
- 325 Preparar o conducir un grupo de apuestas**
- 326 Posesión de parafernalia apuestas**
- 327 Contactos no autorizados con el público**
- 328 Dar dinero o algo de valor, o aceptar dinero a algo de valor de otro recluso o cualquier otra persona sin autorización del personal.**
- 329 Destruir, alterar, o dañar propiedad de gobierno, o la propiedad de otra persona, teniendo un valor de \$100.00 o menos**
- 330 Ser insalubres o desordenados; falla a mantener la persona o cuartos en acordonada con las normas.**
- 331 Posesión, fabricación, introducción, o pérdida de una herramienta no peligrosa, equipo, suministros u otro contrabando no peligroso (herramientas que no usen para escape o intento de escape, o que sirvan como un arma capaz de lastimar seriamente a otros, o no peligrosos a la seguridad del instituto o seguridad personal), (otro contrabando no peligroso incluye como artículos de comida, cosméticos, artículos de limpieza, aparato de fumar y tabaco en cualquier forma donde esté prohibido, y suplementos dietéticos/nutricionales no autorizados).**
- 332 Fumar donde esté prohibido**
- 333 El completar un examen de destreza en forma fraudulenta o engañosa (eje. Hacer trampa en un GED, u otros exámenes de destreza educacionales o vocacionales).**
- 334 Dirigir un negocio; dirigir o conducir una transacción de inversión sin el permiso del personal.**
- 335 Comunicación a una afiliación de pandillas; participar en actividades relacionadas con pandillas; posesión de cosas que indique una afiliación a pandillas**
- 336 Difusión de una petición**

396 Uso del correo para abusos otro que no sean de actividad criminal la cual no evade el monitoreo del correo; o el uso del correo a cometer o promover un acto prohibido de categoría Moderada.

397 Uso del teléfono para abuso otro que no sea de actividad ilegal que no evada la habilidad del personal monitorear con frecuencia el uso del teléfono, contenido de la llamada, o numero llamado; o cometer o promover un acto prohibido de categoría Moderada.

398 Interferir con un miembro del personal en el desempeño del trabajo es más como otro Acto prohibido de gravedad Moderada. Este cargo será usado únicamente cuando otro cargo de gravedad Moderada no sea preciso. La conducta infractora debe ser acusada como “la mayoría” como uno de los actos prohibidos de gravedad Moderada enlistados.

399 Conducta que interfiere o interrumpe con la seguridad u orden de la institución o de la Oficina de Prisiones es como otro acto prohibido de gravedad Moderado. Este cargo es usado únicamente cuando otro cargo de gravedad Moderada no sea preciso. La conducta infractora debe ser acusada como “la mayoría” como uno de los actos prohibidos de gravedad Moderada enlistados.

SANCIONES DISPONIBLES PARA ACTOS PROHIBIDOS DE NIVEL DE GRAVEDAD MODERADA

A. Recomendación de una anulación o retardo a la fecha de libertad condicional

B. Perder y/o retener el buen tiempo ganado reglamentado o tiempo de buena conducta no establecido hasta 25% o hasta 30 días el que sea menor, y/o cancelar o rechazar extra buen tiempo (un extra buen tiempo o sanción de buena conducta no puede ser suspendida).

B.1 Rechazar ordinariamente hasta un 25% (1-14 días) de crédito por buena conducta disponible por un año (una sanción de buena conducta no puede ser suspendida).

C. Segregación disciplinaria (hasta 3 meses).

D. Hacer restitución monetaria

E. Multa monetaria

F. Pérdida de privilegios (ej. Visitas, teléfono, películas, recreación y economato).

G. Cambio de vivienda (barrios)

H. Removerlo del programa de actividad de grupo

I. Pérdida de trabajo

J. Incautar propiedad personal al recluso

K. Confiscar contrabando

L. Restringido al cuarto

M. Tarea extra.

ACTOS PROHIBIDOS DE NIVEL DE GRAVEDAD MENOR

400 (No ser usado).

401 (No ser usado)

402 Convaleciente o fingir enfermedades

403 (No ser usado)

404 Uso de lenguaje obsceno o abusivo

405 (No ser usado)

406 (No ser usado)

407 Violación de las reglas de oficina por su conducta con un visitante

408 (No ser usado)

409 Contacto físico no autorizado (ej. El besar, abrazar)

498 Interferir con un miembro del personal en el desempeño de tareas como otro acto prohibido de gravedad Menor. Este cargo es usado únicamente cuando otro cargo de gravedad Menor no es preciso. La conducta infractora debe ser acusada como “la mayoría” como uno de los actos prohibidos de gravedad Menor enlistados.

499 Conducta que interfiera o interrumpa con la seguridad y orden de la institución o la Oficina de Prisiones como otro acto prohibido de gravedad Menor. Este cargo de ser usado únicamente cuando otro cargo de gravedad Menor no es preciso. La conducta infractora debe ser acusada como “la mayoría” como uno de los actos prohibidos de gravedad Menor enlistados.

SANCIONES DISPONIBLES DE ACTOS PROHIBIDOS DE GRAVEDAD MENOR

B.1 Rechazar ordinariamente hasta un 12.5% (1-7 días) de crédito de tiempo por buena conducta por año (ser usado únicamente donde el recluso se encuentra haya cometido una segunda violación de el mismo acto prohibido entre los 6 meses); Rechazar ordinariamente hasta un 25% (1-14 días) de crédito de tiempo de buena conducta disponible por año (ser usado únicamente donde el recluso se encuentra haya cometido la tercera violación del mismo acto prohibido entre los 6 meses)(el tiempo por buena conducta no puede ser suspendido).

D. Hacer restitución monetaria

E. Multa monetaria

F. Perdida de privilegios (ej. Visitas, teléfono, películas, recreación y economato).

G. Cambio de vivienda (barrios)

H. Removerlo del programa de actividad de grupo

I. Pérdida de trabajo

J. Incautar propiedad personal al recluso

K. Confiscar contrabando

L. Restringido al cuarto

M. Tarea extra.

ACUERDO DE RESIDENCIA DEL CENTRO DE RE-INGRESO RESIDENCIAL DE City of Faith

I, _____, un Residente Federal del Centro de Re-Ingreso Residencial de City of Faith, conforme a mi firma, certificó y atestiguo lo siguiente.

1. City of Faith me ha provisto con una copia de los Actos Prohibidos de la Oficina Federal de Prisiones. He leído, analizado con el miembro del personal cual firma aparece abajo y entendido completamente estos actos prohibidos que me aplican como un residente de esta facilidad.
2. City of Faith me ha provisto con una copia del Manual Federal del Residente. He leído, analizado con el miembro del personal cual firma aparece abajo y entendido completamente como este Manual del Residente me aplica como un residente de esta facilidad.

3. Yo entiendo completamente que si Yo cometo cualquier acto prohibido por la Oficina Federal de Prisiones, o no cumpla con alguna de las reglas y líneas contenidas en el Manual de City of Faith y/o cualquier condición de residencia de esta facilidad, Yo estaré sujeto a acción administrativa incluyendo restricción de pases, permisos, actividades fuera de la facilidad, también como, la posible terminación del programa de Libramiento de trabajo.

4. Los Procedimientos de Evacuación de Emergencia de City of Faith me han sido explicados por el miembro del personal cuya firma aparece abajo. Yo entiendo completamente mis responsabilidades durante una evacuación de emergencia.

5. Estoy de acuerdo totalmente en obedecer y cumplir estrictamente en todo el Manual del Residente Federal de City of Faith, para la presentación formal de una denuncia o queja.

6. Yo estoy de acuerdo en cumplir estrictamente a la cadena de mando, que se examina en el manual federal de City of Faith, para la presentación formal de una denuncia o queja.

7. Yo entiendo y estoy de acuerdo que el Director, por causa determinada por el Director, en cualquier punto durante mi residencia, puede, a su discreción exclusiva, terminar mi residencia e inmediatamente causar mi regreso a la agencia de referencia.

FIRMA DEL RESIDENTE

REGISTRO #

FECHA

FIRMA MIEMBRO DE City of Faith

FECHA

Cammack Village

Contact: Rhonda Higgins RN
552-3241

Open Hands

1225 Dr. Martin Luther King Dr. LR
Hours: 8am - 5pm Mon - Thurs
8am - 1:30pm Friday
Contact: Linda Cabine.
Clinic Manager/APN 501-244-2121

Community Clinic
4800 East 19th St. NLR
Hours: 8am - 1pm Thursday
Contact: Rhonda Higgins RN
552-3241

Shepherd's Hope

Neighborhood Health Center
2404 Tyler St. LR
Hours: 5:30pm - 9pm Thursdays
4th Tues - Womens GYN 6-9pm
Contact: Pam Ferguson 501-614-9523

River City Ministry

1021 E Washington.
Contact: Jaman Quallah

Westside Free Medical Clinic

2000 Aldersgate Rd. LR
Appointments Necessary
Contact: Karen DiPippa 664-0340, ext 356
or Flor Lopez 664-0340, ext 335

St. Vincent / C

2500 E 6th St.
Contact: Rhod...
552-3241

St. Francis House Clinic

2701 South Elm St. LR
Hours: 8am - 1pm Tues and Wed
Contact: Rhonda Higgins RN
552-3241

Network of Wellness (NOW)

801 Scott St. LR
Hours: 8am - 5pm Mon - Fri
Contact: Klin Williams 221-7238

Harmony Health Clinic

201 E. Roosevelt Rd, LR
Hours: Thurs 5-9pm Sat 8am -12pm
Contact: Eddie Pannell 375-4400

Esperanza "HOPE" Clinic

6111 West 83rd Street, LR
Open Thursday 5:30-8:30pm
Appointments Only
Contact: Marsha Gayle 537-4673

La Clinica Samaritano

7002 Baseline Rd, LR
1st and 3rd Tuesdays every Month 5:30pm
Contact: Michael Hight 776-0598 / 326-0198



